PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — Nº 6015 EDICION DE 18 PAGINAS Aparece los días hábiles

VIERNES, NOVIEMBRE 13 DE 1959

A I T I

TABLEA BEDUCIDA CONCESION Hro. 1805

Rog. Mactons: de la Propiedad Intelectual Nrc. 807668

HORARI @

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:

7,30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobornador do la Frovincia SR, BERNARDINO BIELLA

Vicegobernador de la Provincia Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN

Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Ing. PEDRO JOSE PERETTI

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 4780

Sr. JUAN RAYMUNA ARIAS

Director

Art. 4°.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fín de poder salvar en tiempo oportuno, ualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º— SUSCRIPCIONES: El Boletin Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a re gir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38°.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO Nº 4514, del 21 de Enero de 1959.

DECRETO Nº 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del dia y atrasado dentro del mes " atrasado de más de un mes hasta un año		$\frac{1.60}{2.00}$
" atrasado de más de un año		4.00
SUSCRIPCIONES:	***	,

Suscripción	Mensual	\$	20.00
19	Trimestral	79	40.00
	Semestral		70.00
30	Anual total atotologatetet eletate ga a eletatetet eletatetet	7,9	130.00

PUDLICACIONER

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier indole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

40) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertar se por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	. Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente	
	8	. \$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm
Posesión treintañal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabi	га	0.80	la palabra		
Balances	130.00		200.00	18.00	300.00	20	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cin.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS LEYES: 3477 del 30|10|59.— Declara intervenida la Municipalidad de Rosario de la Frontera, con sus ramas, ejecutiva y delibc-3404 – Instituye la "Semana de Mayo" que comprenderá desde el día 19 al 25 de Mayo de 1966, inclusive en todo el territorio de la Provincia..... Prorroga la vigencia de la Ley 3318 y sus modificaciones, hasta la sanción de la nueva Ley de 3479 del 6|11|59. Presupuesto 3404 al 3405 E CRETOS: 1. 图图图图 (1975年) (1985年) (1985年) M. de A. S. Nº 9408 del 30|10|59.— Reconoce los servicios prestados por la señorità Francisca Fuentes 3405 9409 - Designa al Sr. José Marcelino Rodríguez - Encarga interinamente de la Secretaría de Estado en la Cartera de Asuntos Sociales M. de Gob. No 9410 Salud Pública, al Sub-Secretario del fismo, Dr. Federico A. González Eonorino ... 3405 Concede licencia por enfermedad con goce de sueldo a personal del nombrado Minis-9411 terio 3405 — Reconoce un crédito a favor de varias firmas 9412 3405 - Acuerda un sucsidio a favor de la Sra. Carmen Tejerina de Agüero 9413 3406 9414 — Aprueba el Estatuto Social de la entidad denominada "Industrial, Ganadera, Agrícola 3406 h...... Da por terminadas las funciones de la señorita Antonia Victoria Estela Contreras ... 9415 3406 Acepta la renuncia presentada por el señor Manuel Liberato Paz 9416 3406 9417 Deja sin efecto la licencia extraordinarla de la Sra. Isabel Ortiz de Cadena 3406 9418 Deja sin efecto la adscripción de la señorita María Yamile Halusch 3406 Declara feriado el día 9 de noviembre de 1959 en todo el Departamento de Metán .. 9419 3406 9406 al 3407 9420 Designa a la señorita Argelina Epifania Gamboa Adscribe a la Dirección General del Registro Civil a la Sra. María Teresa Suárez de 9421 Gómez del nombrado Ministerio 3407 9422 Reintegra a sus funciones al señor Roberto Silvestre ... 3407 Concede licencia extraordinaria a la Sra. Nélida Amalia Catino de Vázquez 3407 9424 Concede licencias por maternidad a personal del nofbrado Ministerio 3407 Concede licencia extraordinaria a la señorita Balbina Chocobar 3407 Acepta la renuncia presentada por la señorita Elba Gladys Santillán 9426 3407 9427 Reconoce los servicios prestados por el Dr. Gerardo de La Rosa Villarreal 9428 Concede licencia extraordinaria al Dr. Oscar A. Davids 3408 Concede licencia extraordinaria a la Sra. Nélida Amalia C. de Vázquez 9429 3408 9430 Designa al Dr. Vicente Dante D'Aluisi 3408 Concede licencia extraordinaria a la señorita Netty Argentina Zerpa 9431 3408 de Econ, N 9433 Liquida partida a favor de Contaduría General 3408 Liquida partida a efectes de contabilizar el servicio de interés y Amortización del 9434 Empréstito Ley 770 3408 al 3409 Exime al Sr. Director Provincial de Turismo y Cultura, don Jorge E. Macedo de la 👫 obligación de presentar con las rendiciones de cuentas, los certificados de tránsito o 3409 9436 Dispone la instrucción de un sumario administrativo en la Dirección de Rosques y 3409 Adjudica una parcela de terreno al Sr. Héctor Calvito de las Bárcenas 9437 3409 9438 Declara autorizado el uso de un jeep de la Dirección General de Rentas por personal de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario Asciende a Personal de Dirección General de Rentas 3409 al 3410 Exceptúase del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13º del Decreto Acuerdo Nº 930|58 a los señores funcionarios a cargo de las rpearticiones centradependientes de la Administración Provincial 3410 9443 Liquida partida a favor de Fiscalía de Gobierno 3410 9444 Liquida partida a favor de Fiscalía de Gobierno 3410 9445 Liquida partida a favor de Fiscalía de Gobierno 3410 EDICTOS DE MINAS: — Solicitado por Jacinto Torrico y Leopoldo Avalos — Expte. Nº 3043—T.

— Solicitado por Fortunato Zerpa - Exp. Nº 3084-Z. 3410 3410 al 3411 -- Solicitado por Eliseo Barberá Zigarán -- Expediente Nº 2743-B. 3411 3411 3411 . /

		P	A G I		A.S
ICIT	ACIONES PUBLICAS:				
	ACIONES PUBLICAS: 4854 — Instituto Nacional de Salud Mental — Lic. Púb. N° 4/60			3	411
, b	4845 — Administración General de Aguas - Provisión de cables			3	411
	TOS CITATORIOS:				
	1833 — s. por Vicente Miguel Asencio, Roberto Juan Carlos Bixquert y Raúl D'Aluisi				3411
·	1827 — s. por José Javier Cornejo Solá y Mario Viller Baldomero				341 1
EM.	ATE ADMINISTRATIVO:				
10	4844 — Banco de Préstamos y A. Social			8	3411
	SECCION JUDICIAL				
U	CESORIOS:				
ļ0	4864 — De don Avelino Araoz				3411
о [Ф	4857 — De doña Damiana Celina Jerez de Castro				3412 3412
ſΦ	4851 — De don Pascual Coronel				3412
(• (•	4843 — De don Nicolás Américo De Fazio				3412 3412
o.	4829 — De don Rosendo Alzogaray o Rosendo Alzugara, Nº 4826 — De don León Yong ó Loi Choi				3412
ļο	4826 — De don León Yong ó Loi Choi				3412
, ,	4820 — De don Julio Farfán 4819 — De don Tiburcio González	•			8412 3412
Q	4810 — De doña Carmen Cardozo de Aparicio				3412
, c	4806 — De don Pablo o Juan Pablo Cachagua				3412 3412
o	4788 — De don Errique Giliberti				341
ļo To	4785 — De doña Rosa Mamaní de Pavichevicd y de don Milán Pavichevich				341
[6 [6	4783 — De doña Eva Ponce o Eva Ponce de León de Arias y de don Eustaquio Arias				341 341
10	4778 — De don Valentín Estopiñán y de doña Medarda o Florinda Mendoza de Estopiñán				341
10	4777 — De don Rossi Rafael Antonio Salvador	,			841
•	4766 — De doña Ramona Rosa Guerrero de Hurego		•		341
o ra	4751 — De doña Ana Susana Roth de Zartmann	i			341 341
o o	4732 — De don Rafael Sajama y de doña María Maidana de Sajama	· Ç:			341
O.	4731 — De doña Pilar Serafina Mendoza	1 10			341
[9 	4717 — De don Ramón Romero				341
0	4721 — De don José Ruiz Molina			_	341
[9 [9	4713 — De don Pedro Vega				341 341
16	4707 — De don Alfonso Monasterio				341
10 10	4697 — De don Nicolás Las Heras		:		311
10 10	4690 — De doña Justina Aramayo	ı			341 341
j o	4680 — De dofia Catalina Vignola de Martínez	•			341
10 . 10	4677 — De don Diego Ferri Morillas				341 341
10	4653 — De doña Leonarda Romero o Leonor Romero Juárez de Abraham	••			341
10	4645 — De don Hīpólito Olivera	k			341
10 10	4636 — De doña Sara González o Śara Ferreyra	•			341 341
10	4631 — De doña Rosa B. Montoya.				34:
1¢ 1¢	4627 — De don Francisco Jimenes Ruíz,				34:
10	4623 — De don César Pedro Cornejo o César Pedro Cornejo Isasmendi.				34
70	4622 — De don Juan Gubau.				34
40 40	4621 — De don Raúl Hipólito Lafourcade	,			34 34
10	4555 — De don Leopoldo Terrones y de doña María Riera de Terrones				84
10	4620 — De don Nicolás López	1			34
	MATES JUDICIALES:				٠.
40 40	4870 — Por Julio César Herrera — Juicio: Sucesorio de Luciano Castellanos		3413	ลไ	34 94
70	4867 — Por Martín Leguizafón — Juicio: Demetrio J. Herrera vs. Pedro P. Burgos				34
10 10	4860 — Por José Alberto Cornejo: Compañía Industrial de Abonos S. en C. por Acciones vs. Guillermo Saravia 4859 — Por Carlos R. Avellaneda — juicio: Dirección de Precios y Abastecimiento de la Provincia de Salta vs. Del-				34:
N٥	fin Clemente Perez				34 34:
N_i	4840 — Por Miguel A. Gallo Castellanos - juicio: Mena Antonio vs. José H. Caro				34
Nº NO	4798 — Por Julio César Herrera - juicio: Filgueira Risso y Cía vs. Saravia Guillermo				34
Vio No	4780 — Por José Alberto Cornejo - juicio : Ceferino Velarde vs. Tiburcio López		8414	al	34 34
N٥	4674 — Por Miguel C. Tártalos — Juicio: Rey María Amalia Rosas de vs. Alix y Cía. S. R. L				34
Nο	4669 — Por Carlos Veruzco — Juicio: Mazzcconne y De Tommasso S. R. L. vs. Carmelo Magnano				34 -34
No					.04
	ACION A IIIICIO.				
CIT	ACION A JUICIO:	•	٠.		
N° GIT N° N°	ACION A JUICIO: 4801 — Banco Provincial de Salta vs. Baldoma Roberto	•			84 34

3416

PAGINAS

				•
10	TI	FICACIONES	DE	SENTENCIA:

4861 — Nueva Compañía Minera Incahuasi S. R. L.

N° 4873 — Banco Provincial de Salta, vs. Pedro Apaza N° 4868 — César Salvador Saravia vs. Armando Fernández N° 4858 — Corregidor Fermina Ontiveros de vs. Agustín Corregidor	•	3415 3415 3415
DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:		
Nº 4811 — De la Finca "Tunal de Vilca"	3 415 al	1 3416
CONVOCATORIA DE ACREEDORES:		

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:	•	
Nº 4865 - ARCAMA - S. R. L		3417
DISOLUCION DE SOCIEDAD:		
Nº 4842 — Domus S. R. L		3416
VENTA DE NEGOCIO:		
Nº 4831 — José Ramón Quintana vende a Marcos Francisco Ovejero		3416
seppian aligns		

SECCION, AVISOS

ASAMBLEAS:

N^o	4856 — San Bernardo Inmobil. Financ. Comer. Indus. Soc. Anón., para el día 2 de diciembre de 1.959		3416
No.	4814 — Centro de Contadores Públicos, para el día 16 del corriente		3416
N_{0}	4872 — Sociedad Israelita de S. M. "La Unión", para el día 23 del corriente	8416 al	1 3417
N_{δ}	4871 — Biblioteca Popular "Campo Caseros", para el día 23 del corriente		3417
N_0	4866 — Cooperativa de Crédito Salta Limitada, para el día 28 del corriente		3417
340	4863 — C. O. T. A. N. A. Ltda., para el día 25 del etc		3417
Α \	/ I o o o o		

A V I S O 8:

A \$17.01 (c) A . V. A . C. A . A . T. A . T. A . C.	3417
AVISO: A LAS MUNICIPALIDATES	0111
	3417
AVISO: A LOS SUSORIPTORIES	947!

SECCION ADMINISTRATIVA

LEY Nº 3477

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTA-DOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SAN-CIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º. — Declárase intervenida la Municipalidad de la localidad de Rosario de la Frontera, en sus dos ramas, ejecutiva y deliberativa.

Art. 29. — Facultase al Poder Ejecutivo a desinar, oportunamente, la personas que tendrá a su cargo las funciones de interventor.

Art. 3º. — Comuniquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

JOSE MARIA MUNIZAGA Vicepresidente 2º del H. Senado N. LUCIANO LEAVY

Presidente
RAFAEL DELGADO BRACAMONTE
Secretario 2º del H. Senado
RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario

POR TANTO: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSITOIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, 30 de octubre de 1959.

Téngase por Ley de la Provincia, manplase, comuniquese, publiquese, insértese un el Registro de Leyes y archivese.

BERNARDINO BIELLA JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

?'': Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

LEY Nº 3478

POR CUANTO: EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTA-DOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SAN-CIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º. — Institúvese la "Semana de Mayo" que comprenderá desde el día 19 al 25 de mayo de 1960, inclusive, en todo el territorio de la Provincia en commerción del 150º aniversario de la Revolución de 1810.

Art. 2º. — El Poder Ejecutivo designará, en el último trimestre del año en curso, una comisión encargada de la organización de los actos del sesquicentenario de la Revolución de Mayo, en esta capital, quedando a cargo de los intendentes y comisiones municipales la organización de los festejos en el interior de la Provincia.

Art. 3°. — Se solicitará al Instituto de San Felipe y Santiago de Estudios Históricos la publicación de una reseña de la Revolución de Mayo y de la contribución prestada por Salta a la misma.

Art. 4°. — El Consejo General de Educación organizará un cursillo alusivo en las escuelas de su dependencia e invitará a la Inspección de Escuelas Nacionales en Salta a hacer lo propio, y la Dirección Provincial de Turismo y Cultura organizará certámenes literarios, musicales y pictóricos commemorativos.

Art. 5° — La Municipalidad de la Capital

Art. 5º — La Municipalidad de la Capital y, por extensión, las del resto de la Provincia, dispondrán el embaderamiento durante la "Semana de Mayo,, y el ormamento de los monumentos erigidos a los héroes de miestra emancipación.

Art 6° — Para el cumplimiento de esta ley el Poder Ejecutivo destinavá hasta la suma de quinientos; mil pesos manda nacional (\$500.000,00 m|n) que se tomará de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 79. — Camuniquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honora-

ble Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintitres días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

N. LUCIANO LEAVY
Presidente
Ing. JOSE D. GUZMAN
Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS Secretario

RAFAEL DELGADO BRACAMONTE Secretario 2º del H. Senado

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, 30 de octubre d e 1959.,

Téngase por Ley de la Provinci, a cúmplase, comuniquese, publiquese, insértese en el Registro de Leyes y archivese.

BERNARDINO BIELLA JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

LEY Nº 3479

FOR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTA-DOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SAN-CIONÁN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Prorrogase la vigencia de la ley 3318 y sus modificatorias hasta la sanción de la mueva ley de presupuesto. Se incluyen los importes previstos para la ejecución del Plan de Obras y atención de la deuda pública.

Art. 2°. — Continuarán en vigor las leyes sancionadas durante el presente ejercicio económico financiero cuya caducidad se opero por aplicación de la ley de contabilidad, hasta

la sanción de la nueva ley de presuesto.

Art. 3º. Comuniquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

OSCAR MANUEL CHAVEZ DIAZ Vice Precidente 2° Ing. JOSE D. GUZMAN

Presidente
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

RAFAEL ALBERTO PALACION Secretario

RAFAEL DELGADO BRACAMONTE Secretario 2º del H. Senado POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, 6 de noviembre de 1959. Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E.F.yO.P.

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 9408 —A. Salta, 30 de octubre de 1959.

Visto el pedido elevado por la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, en el cual solicita el reconocimiento de los

servicios prestados por la Señorita Francisca Fuentes, quién se desempeñó en la categoría de Auxiliar 5º Personal de Servicio del Preventorio de San Lorenzo; Atento a los informes emitidos por las O-

Atento a los informes emitidos por las Oficinas de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro.

DECRETA: El Gobernador de la Provincia de Salta

Artículo 1º. — Reconócense los servicios prestados por la Señorita Francisca Fuentes en la categoría de Auxiliar 5º Personal de Servicio del Preventorio de San Lorenzo-, durante el tiempo compredido desde el 15 de agosto hasta el 30 de setiembre del año en curso.

Art. 2°. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 4— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3°. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia: ROBERTO ELIAS Oficial Mayor de A. Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 9409 -A.

Salta, 30 de octubre de octubre de 1959.

Visto la Nota Nº 458 emitida por la Dirección del Departamento de Lucha Antituberculosa, mediante la cual se solicita la designación del Señor José Marcelino Rodriguez como Enfermero del Centro de Vías Respiratorias para Varones, dependiente del citado Departamento;

Atento a las necesidades del servicio y a los informes emitidos por Oficina de Personal y de Dirección de Administración, respectivamente del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A:

Artículo Designar a partir de la fecha en que tome servicios Auxiliar 2º Enfermero del

Departamento de la Lucha Antituberculosa "al señor José Marcelino Rodriguez L. E. Nº 7.236.791-, en la vacante del Señor Isidoro Herrera, que no se hiciera cargo de su puesto.

Art. 2°. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item I— Principal a) 1- Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3°. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA BELISARIO SANTIAGO CASTRO ES COPIA;

ROBERTO ELIAS Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Púbica

DECRETO Nº 9410 -G.

Salta, 30 de octubre de 1959.

Habiendo vinjado a la Capital Federal, en misión oficial, S. S. el Señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, Doctor Belisario Castro.

.D E C R E T A : El Gobernador de la Provincia de Salta

Artículo 1º. — Encárgase interinamente la Secretaría de Estado en la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública, al Señor Sub-Secretario de Salud Pública del citado Ministerio, Doctor Federico A. Gonzalez Bônorino y mientra dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Iss copia: M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 9411 -G.

Salta, 30 de octubre de 1959.

El Servicio de Reconocimiento Médicos y Licencias ha expedido certificados de licencias por enfermedad del personal del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción y Secretaría General de la Gobernación y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia en estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Artículo 1º. — Concédese licencia con goce de sueldo por enfermedad de conformidad a lo establecido en los artículos 14º, 15º y 20º del Decreto Ley Nº 622|57, vigente a favor del Personal del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y Secretaría General de la Gobernación:

ARTICULO 149

Ana Nelly Grescini (4) cuatro días
Blanca Vioneta Esquivel (4) cuatro días
Miguel Esbisa (3) tres días
Lidía González (Secre. G. Gob. (3) tres días)
Néstor López (6) seis días
Víctor Oviedo (2) dos días
Angélica C. Villa (10) diez días
Ricardo Urzagasti (Insp. Soc) (2) dos días
ARTICULO 15°.

Osvaldo Videla (Hotel T. R. de F. (5) cinco

Paula Matilde Paez de Olea (20) veinte días ARTICULO 29°

Tito Joaquín Orozco (3) tres días María Teresa Suárez de Gómez (2) dos días

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia: M. Mirtha Aranda de Urzagasti Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 9412 G.

Salta, 30 de octubre de 1959.

Expedientes Nros. 1776|58, 1777|58, 1778|58 En el presente expediente se adjuntan facturas impaas por los años 1957 y 1958 presentadas por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Juticia e Instrucción Pública, y

CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y cerrado sin haber sido abonado en término ha caído en consecuencia en la sanción prevista por el artículo 35° de la Ley de Contabilidad N° 705|57, vigente;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 70 re estas

actuaciones,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A:

Artíclo 1º. — Reconósece un crédito a favor

de las firmas por los importes y conceptos que seguidamente se detallan: Cárcel Penitenciaría Trabajos de 2.058.bv arpinteria \$ 380.→ Aristóbulo Wayar Viáticos Arturo Gimenez Viáticos Antenor López Viáticos 440.--260.--Instituto de Seguros Premio res-" 11.328. ponsab. civil Instituto de Seguros Premio res-244.ponsab. civil Instituto de Seguros Premio responsab. civil 1.509.27

ponsab. civil "1.509,27
Alcira A. de Gramaĵo Lavado "210.—
Cárcel Penitenciaría Impresión Bo
Cárcel Penitenciaría Impresión Bo
letín Oficial "25.179.—
25.040.—

Librería El Colegio Provisión útiles "34.— Librería El Colegio Provisión útiles "125.80 Ernesto S. Bordón Provisión úti-

les "193.80 Ernesto S. Bordón Provisión útiles "109.— Alonso López Arreglo goma ca-

Guamper S. R. L. Provisión artículos almac. "188.90 Guamper S. R. L. Provisión artículos almac" 24.25 Librería San Martín Provisión útiles "199.20

Librería Paratz y Riva Provisión útiles "Carlos Mardonez y Cía. Provisión espejo retrovis.

mioneta.

espejo retrovis. Juán B. Castaldi Provisión sellos retrovis.

Talleres Universal Provisión fundas máq. escrib.

\$ 67.769.72

15.--

115.—

75.-

46.-

50.-

.

Art. 2°. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liqu'dese por su Tesorería General la suma de Sesenta y Siete Mil Setecientos Sesenta y Nueve Pesos Con 72|100 Moneda Nacional (\$ 67.769,72 m|n, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que con cargo de rendir cuenta haga efectivo dicha cantidad en la forma y proporción les corresponda a los beneficiarios del crédito reconocido precedentemente.

Art. 3°. — La citada erogación se imputará al Anexo G— Inciso Unico Deuda Pública Principal 3— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos N° 5— del Presupuesto Ejercicio 1958|1959.

Art. 4°. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública DECRETO Nº 9418 -G. Salta, 30 de octubre de 1959. Expediente Nº 8691|59.

- La Señora Carmen Tejerina de Aguero, solicita del Gobierno se le acuerde un subsidio a efecto de poder construir su vivienda y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º. - Acuérdase un subsidio en la suma de Dos Mil Doscientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional (\$ 2.250- m|n), importe equivalente a la adquisición de 25 chapas de fibro cemento de la firma "El Cardón" y como laboración del Gobierno de la Provincia a favor de la Señora Carmen Tejerina de A-

Art. 2º. - Previa intervención de Contaduduria General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de Dos Mil Doscientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional (\$ 2.250 -m|n), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la Señora Carnien Tejerina de Aguero, en mérito a lo expresado precedentemente. Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— Otros Gastos Principal c) 1— Parcial 1— Orden de Disposición de Fondos Nº 108—del Presupuesto Ejercicio 1958|1959.

Art. 4%. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA JULIO A. BARBARAN ALVARADO 'Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

 Jefe Sección Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 9414.-G. Salta, 30 de octubre de 1959. Expediente Nº 8784|59.

CONSIDERANDO:

El escribano Carlos Ponce Martínez por autorización conferida en el punto 4º del Acta de Constitución de la entidad denominada "Industrial, Ganadera, Agricola S. A." de la ciudad de Oran, solicita aprobación del Estatuto Social y otorganiento de la Personería Jurídica, y

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles aconseja hacer lugar a lo solicitado por la entidad recurrente en mérito de liaber dado cumplimiento todos los requisitos legales;

Por ello y atento lo dictaminado por el senor Fiscal de Gobierno a fojas 17, del preseite expediente,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "INDUSTRIAL, GA-NADERA, AGRICOLA S. A." de la ciudad de Orán, que corren a fojas 3, vuelta a fojas 12, del presente expediente y otorgásele la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2º - Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se adoptarán las providencias mecesarias para extender los testimonios que scliciten.

Art. 3°. — Comuniquese, publiquese, insér-tese en el Registro Oficial y Archivese. BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia: M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 9415.-G. - Salta, 30 de octubre de 1959. Expediente Nº 8785|59. VISTO la nota Nº 406-M-13 elevada por la Dirección General del Registro Civil con fe-cha 30 de octubre del año en curso y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 10 - Dánse por terminadas sus funciones a partir del día 20 de octubre del año en curso, a la Auxiliar 2º de laDIREC-CION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, senorita ANTONIA VICTORIA ESTELA CON-

TRERAS, con el 50% de los haberes correspondientes al titular del cargo don Eduardo Oscar Parra, quién se encontraba en uso de licencia extraordinaria, compliendo con el servicio militar obligatorio y haber sido dado de baja de las rilas del Ejército, reintegrándose a sus funciones.

Art. 20 -- Reintégrase a sus runciones desde el día 20 de octubre del año en curso, al Auxiliai 27 de la DEGECCION DEL REGIS-TRO CIVIL OF EDUARDO OSCAR PARRA, quien se encontraba en uso de ncencia extraordinaria con el 50% de los haberes correspondientes, por estar Bajo Larcera compliendo con el servicio militar obligatorio y haber sale de de ben tons this fol Ejér-

Art. 3°. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO A 5413, G Sails and Clubre de 1959. Expediente . v 5.78/55.

VISTO la nota Nº 3391 Mevala per lefa-tura de Policia con recisa ao de octubre del año en cuisco atento a lo socitado en la

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 🐫 — Acéptase la remagia presentada por cl sefor MANUEL LIERRA () PAZ, en el cargo de Agente de la POLICIA DE SALTA (1319), alectado al Destacamento General Pizarro, desde el afa is de noviembro del año en curso.

Art. 2º - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese. BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 9417.-G.

Salta, 30 de octubre de 1959.

Expedientes Aros. 8446|59 y 8058|59.

VISTA la repuncia interpuesta y atento lo solicitado eor la Escuela Nocturna de Comer-cio "Hipélito Irigoyen" en nota de fecha 2 de octubre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Artículo 1º — Déjase sin efecto la licencia extraordinaria sin goce de sueldo que venía gozando la señora ISABEL ORTIZ DE CA-DENA profesora de Castellano de 1º Año y 5º Año de Literatura de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", con anteror dad al día 1º de setiembre del año en curso

Art. 2º — Acéptase la renuncia presentada por la señora ISABEL ORTIZ DE CADENA, en el cargo de profesora en las cátedras de: Literatura 5º Año con 3 horas semanales y 1º Año 14 y 24 división con 3 horas semanales en cada uno, en la Escuela Nocturna de Es-

tudios Comerciales "Hipólito Irigoven", a partir del día 1º de setiembre del año en curso.

Art. 3º. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivesc.
BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti Jefe, Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 9418.-G. Salta, 30 de octubre de 1959. Expediente Nº 8712|59. Vistas las necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adscripción de la señorita MARIA YAMILE HA-LUSCH, a la Dirección General de Rentas, mediante decreto Nº 8586 de fecha 22 de setiembre del año en curso.

Art. 2º — Adscribese a la señorita MARIA YAMILE HALUSCH, al Departamento de Psicología y Educación v Asistencia Social, de-pendiente del Consejo General de Educación, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 30 - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en las Carteras de: Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese. BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO PEDRO J. PERETTI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I Pública

DECRETO Nº 9419.-G. Salta, 30 de octubre de 1959. Expediente Nº 8775|59.

VISTO este expediente en el que el señor Intendente Municipal de la ciudad de Metán, solicita se declare feriado el día 9 de noviembre de 1959, en todo el departamento de Metán, con motivo de la celebración del centenario de la creación del citado departamento,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A:

Artículo 1º — Declárase feriado el día 9 de noviembre de 1959, en todo el departamento de METAN, con motivo de la conmemoración del centenario de la creación del citado departamento.

Art. 2° — Comuniquese, publiquese, insértose en el Registro Oficial y Archivese.
BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia: M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 9.420-G.-

-Salta, 30 de Octubre de 1.959.--

-Expediente Nº 8.754|59.-

-Visto la nota Nº 533 de fecha 28 de octubre del año en curso, elevada por la Dirección General de Escuela de Manualidades, por la cual solicita se le designe nuevamente a la seño-rita Argelia Efigenia Gamboa, quién ya venía

desempeñándose en citado establecimiento de conformidad a lo dispuesto por el decreto N° 6.266 de fecha 4 de mayo de 1.959 y hasta el 31 de octubre del año en curso (cierre del ejercicio financiero);

-Por ello y atento que la Dirección de la Escuela de Manualidades en su informe espeson necesarios para la Habilitación de Pages de la misma

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

- Artículo 1º - Designase a partir del día 1º de noviembre del año en curso, a la Senorita Argelia Efigencia Gamboa, en el cargo de maestra (Oficial 5º) de la Escuela de Manualidades debiendo desempeñar sus funciones en la Habilitación de Pagos del citado Establecimiento.

-Art. 2º - Déjese establecido que los haberes correspondientes que se liquiden a la empleada designada en el art. 1% del presente decreto, deberán ser temados de los fondos de la Partida Global de la mencionada Escuela

Art. 3º. - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA JULIO A. BARBARAN ALVARADO M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 9.421-G.----Atento a las nececidades de servicio,

·El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

-Artículo 1º - Adcribese a la Dirección General del Registro Civil, a la Auxiliar 1º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Fública, señora María Teresa Suarez de Gomez.~

Art. 2%. — Comuníquese, publiquese, insértese en el Registro Glicial y archivese.

BERNARDINO BIELLA JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

Es copia:

DECRETO Nº 9.422-G.-

--Salta, 30 de Octubre de 1.959.--

-Expediente Nº 8.777|59.-

-Visto las notas Nos. 3.890 y 3.892 elevadas por Jefatura de Policía con fecna 30 de octubre del año en curso y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º. - Reintégrase a sus funciones desde el día 1º de noviembre del año en curso, al Cabo (193) de la Policía de Salta, don Roberto Silvestre, quién se encontraba en uso de licencia extraordinaria con el 50% de sus haberes, por encontrarse bajo Bandera y haber sido dado de baja de las filas del Ejército.

-Art. 2º - Reintégrase a sus funciones desde el día 1º de novienbre del año en curso, al Oficial Ayudante (394) de la Policía de Salta don Nestor Pablo Singh, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, quién se en-contraba en uso de licencia extraordinaria con el 50% de sus haberes, por encontrarse bajo Bandera y haber sido dado de baja de las filas del Ejército.-

Art. 3°. -- Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 9.423-A.--Visto el pedido formulado por la señora Né-Iida Amalia Catino deVazquez - Auxiliar 5%,

cifica que los sérvicos de la citada empleada . Lersonal Administrativo Técnico del Departariento de Lucha Antituberculosa — referente a la concesión de licencia extraordinaria, por razones de estudios;

--Atento a las actuaciones producidas y a lo informádo por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

-- Artículo 1º - Concédense a partiir del dis 4 de noviembre del año en curso, siete (7) dus de licencia extraordinaria, por razones the estudity, a la Auxilian 50 - Personal Administrativo Técnico del Departamento de Lucha Antituberculosa — señora Nélida Amalia Catina de Vazquez L. C. Nº 2.533.485 en base a lo que establece el Art. 33º del Decreto Ley 622|57 .-

Art. 29 -- Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese. BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.
Es Copia:

ROBERTO ELIAS Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 9.424-A.-

-Salta, 30 de Octubre de 1.959.-

- Visto la nececidad de conceder licencia por maternida a diverso personal dependiente de este Ministerio, de acuerdo a los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias y a lo dispuesto por el artículo 24º del Decreto Ley 622|57; -Atento a lo informado por Oficina de Per-

sonal del citado Departamento de Estado.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

---Artículo 1º -- Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, al perschal que seguidamente se detalla y que presta servicios en distintas dependencias del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública; en virtud de las disposiciones establecidas per el artículo 24º del Decreto Ley Nº 622|57: - Elisa Aguilar de Lesser L. C. Nº 3.634.243 Auxiliar 5°, Serv. Grales. del Dpto. de Lucha Antituberculosa, a partir del día 11 de setiembre del año en curso,

-Teresa R. de Riquelme L. C. Nº 2.531.112 Oficial 6º, Nurse del Dpto. de Maternidad e Infancia, a partir del Jía 15 de setiembre del año en curso.

--Gabina Mercedes II. de Morales II. C. Nº 3.028,12 Auxiliar 4º Cocinera del Hospital "Vi-cente Arroyabe",, de Pichanal, a partir del día 18 de setiembre del año en curso.

--Angela Lidia Flores L. C. Nº 3.219.662 Auxiliar 5%, Ayudante de enfermera del Dpto. de Lucha Antituberculosa, a partir del día 21 de setiembre del año en curso,

-Susana K. de Arena, L. C. Nº 1.261.062 Oficial 7º Caba enfermera del Hospital del Senor del Milagro, a partir del día 1º de octubro del año en curso.

-Lucía Leon de Resina, L. C. Nº 5.219.757 Auxiliar Mayor Enfermera del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 2 de octu-Lrc del año en curso.

---Marta B. de Arredes, L. C. Nº 3.221.454 Auxiliar 3º Administrativa del Instituto de Endocrinología, a partir del día 5 de octubre del año en curso,

--Margarita S. de Yapura, L. C. Nº 1.740.981 Auxiliar 5º Servicia Generales del Hospital a partir del día 5 de octubre del año en curso, —Angelina Yapura de Orellana L. C. Nº 3.024.644 Auxiliar 4º Lavandera del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 6 de octubre del año en curso.

-Maria Luisa Graciela Mosqueira I. C. Nº 1.261.623 Oficial 7º Oficial Administrativa de Oficina de Compras del Ministerio del rubro, a partir del día 13 de octubre del año en cur-

-Angela Tarquez de Mellado, L. C. Nº 9.490.106 Auxiliar Mayor Enfermera del Dpto. de Lucha Antituberculosa, a partir del día 15 de octubre del año en curso.

—Nilda Angélica Díaz L. C. Nº 3.280.613 Auxiliar 4º Sec. Fichero de la Asistencia Pública, a partir del día 17 de octubre ppdo., -Encarnación del V. de Cruz L. C. Nº 1.446.637 Auxiliar 5" Servicios Generales del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 18 de octubre ppdo.,

-Dina de Cecco de Zala, L. C. Nº 3.280.539 Auxiliar 4t8., Administrativa del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 21 de octubre ppdo...

-Francisca C. de Lozano, I. C. Nº 9.460.960 Auxiliar 5ta. Servicios Grales. del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 24 de octubre ppdo. .-

Art. 2º — Comuníquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivesc.
BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino Subsecretario de S. P. alc de la Cart. Es Copia:

ROBERTO ELIAS Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO N 9.425-A.--Salta, 30 de Octubre de 1.959.-Expediente Nº 32.884[59.

-Visto lo solicitado por la señorita Balbina Chocobar - Nurse de la Estación Sanitaria de Chicoana. - referente a la concesión de licencia extraordinaria con el fin de poder asistir al 5to. Congreso Internacional de Enfermería:

-Atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

-Artículo 1º -- Concédese licencia extraordinaria, con goce de sueldo, a partir del día 21 de octubre y hasta el 31, inclusive del mismo mes, a la señorita Balbina Chocobar -Oficial 6º, Nurse de la Estación Sanitaria de Chicoana en virtud de las disposiciones establecidas en el artículo 36º del Decreto Ley

Art. 2° — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese. BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino Subsecretario de S. P. alc de la Cart. Es copia: Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Fública

DECRETO 9.426-A.-

—Salta, 30 de Octubre de 1.959.—

Expediente - Nº 32.885|59.

Visto la renuncia presentada por la Señorita Elva Gladys Santillán; al cargo de Frofesora de Psicología de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde", -Atento a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A:

-Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por la señorita Elva Gladys Santillán, al cargo de Profesora de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde", en la catedra de Psicología con tres (3) horas semanales, a partir del día 16 de octubre del año en curso .-

Art. 2° - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese. BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino Subsecretario de S. P. alc de la Cart. Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 9.427-A.-

-Salta, 30 de Octubre de 1.959.-

-Expediente Nº, 32.870 y 32.829|59.-

--Visto en estos expedientes los pedidos de reconocimientos de servicios solicitados por diversas Direcciones Asistenciales para personal que se desempeño, en las mismas y atento a los informes emitidos por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administracción, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A:

-Artículo 1º - Reconócence los servicios prestados por el doctor Orlando de la Rosa Villareal en la categoría de Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, por el tiempo comprendido desde el 8 de setiembre hasta el 14 del mismo mus, del año en curso, en reemplazo del doctor Alfredo Satue, quién se encontraba en uso de licencia extraordinaria.-

-Art. 2º - Reconócense los servicios prestados por la señora María Lucia Ortega de Pérez en la categoría de Auxiliar 5º Personal de Servicos Generales del Departamento de Lucha Antituberculosa — durante el tiempo comprendido desde el 1º de setiembre hasta el 31 del mismo mes, del año en curso.-

-Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse en la siguiente forma :

-Art. 1º - Al Anexo E - Inciso I - Item I - Pricipal a) 1 - Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

-Art. 2º — Al Anexo E — Inciso I — Item

 $\hat{1}$ — Pricipal a) 4 — Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.-

Art. 4º. -- Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino -Subsecretario de S. P. a|c de la Cart. Es copia:

. Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

LECRETO Nº 9.428--A.-

-Salta, 30 de Octubre de 1.959.-

-Expediente Nº 32.859|59.-

--Visto la nota cursada por el Dr. Oscar A Davids, mediante la cual solicita la concesión de licencia extraordinaria, con el fiu de poder asistir al Primer Congreso Latino-Amgricano de Cancerología, que se realizará en in Capital Federal:

-Atento a lo informado por Oficina de Perscnal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

-Artículo 1º - Concédese licencia extraordinaria, con goce de sueldo, a partir del día 22 de octubre y hasta el 5 de noviensine del año en curso, al doctor Oscar A. Davids Jefe de Clínica del Hospital del Señor del Milagro, en virtud de las disposiciones establecidas por el artículo 36º del Decreto Ley Nº 622|57.-

Art. 2º - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese BERNARDINO BIELLA

- Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 9.429--A.-Expediente Nº 32.866|59.—

-Visto las notas presentadas por las señoritas Sara Ricardoni - Auxiliar Administrativa de Oficina de Seguros — y señora Nélida C. de Vazquez - Auxiliar Administrativa Técnica del Departamento de Lucha Antitubercu-– en las cuales solicitan licencia extra-· ordinaria por razones de estudios;

- Atento a las actuaciones producidas y a lo

manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º -- Concédense a partir del día 26 de octubre del año en curso, siete (7) días de licencia extraordinaria, por razones de estudio, a la Auxiliar 5º — Auxiliar Administrativa Técnica del Departamento de Lucha Anti tuberculosa - Sra. Nélida Amalia C. de Vazquez L. E. Nº 2.533.485, en base lo que establece el Art. 33º del Decreto Ley 622|57, (Exptc Nº 32.866.59) .--

-Atr. 2º - Concédense siete (7) días de Licencia extraordinaria, por razones de estudio a partir del día 19 de octubre del año en curso, a la señorita Sara Ricardoni -- Auxiliar 5%, Auxiliar Administrativa de Oficina de Seguros - en base a las disposiciones del art. 83º del Decreto Ley 622[57.-

Art. 3º. -- Comaniquese, publiquese, insertese en el tegisto Official y Archivese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino Subsecretario de S. P. alc de la Cart. Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO 9.430-A.-

-Salta, 30 de Octubre de 1.959.---

--Visto estas actuaciones en las que el Dr. Vicente Dante D'Aluisi, solicita ser enviado como Delegado de esta Provincia, al IV Congreso Nacional de Alergia a realizarse en la ciudad de Córdoba, del 3 al 8 de noviembre próximo;

·Por ello y atento a lo dispuesto por el titular del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

-Artículo 1º - Desígnase al doctor Vicente Dante D'Aluise, Representante del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que concurra al IV Congreso Nacional de Alorgia a realizarse en la ciudad de Córdoba, desde el 3 al 8 de noviembre próximo.-

Art. 2º - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino Subsecretario de S. P. alc. de la Cart. Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 9.431--A.-

-Salta, Octubre 30 de 1.959.-

--Visto estas actuaciones relacionadas con la licencia extraordinaria solicitada por la Srta. Hetty Argentina Zerpa — Auxiliar Mayor de la Oficina de Demología y Coordinación de Informaciones Sanitarias:

Tenindo en cuenta los motivos expuesto por la recurrente y atento a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

- Artículo 1º - Concédese un mes (1) de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del día 1º de noviembre del año en curso, a la señorita Ketty Argentina Zerpa Auxiliar Mayor, de la Oficina de Demología y Coordinación de Informaciones Sanitarias; y en virtud de las disposiciones establecidas por el artículo 30 del Decreto Ley Nº 622|57 .-

Art. 2º -- Comuníquese, públiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA Dr. FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO Subsecretario de Salud Pública interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 9.433-I.-

-Salta, Octubre 30 de 1.959.

Expediente Nº Nº 4054|59

Visto que por Decreto Nacional Nº 2.433 del 16/7/1.958 se acordó a la Provincia de Salta un anticipo a cuenta de las participaciones que le correspondieran sobre los impuestos de los Réditos, Ventas, Beneficios Extraordinarios y Ganancias Eventuales; y, .

-CONSIDERANDO:

-Que el importe de Cincuenta Millones de pesos (\$ 50.000.000 .--) Moneca Nacional que se nos remosara acreditados a la cuenta "Valores a Devolver por el Tesoro-Depósitos en Suspenso" se amortiza mediante retenciones realizadas al remitirnos los importes coriespondientes a las participaciones en los imguestos citados, durante los meses de octubre de 1.958 a marzo de 1.959, \$ 56.107.965.37%. quedando un saldo de \$ 1.832.134.63%. que, de acuerdo al resumen mensuales del Banco de al Nación Argentina en el mes de abril se pro cedio a retener para caucciar esta deuda; -Por ello y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

-Artículo 1º - Con intervención de Tesorería General, por Contaduría General liquidese a fayor de la misma "Para Compensar" la suma de \$ 1.892.134.63%. (Un Millón Ochocientes Noventa y Dos Mil Ciento Treinta y Cuatro Pesos con Sesenta y Tres Centavos Moneda Nacional) con imputación a la cuenta; VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO

DEPOSITOS EN SUSPENSO que en su oprtunidad se acreditará como recaudación de

CÁLCULO DE RECURSOS EJERCICIO 1 958 1 959 RENTAS GENERALES ORDINARIOS b) de Origen Nacional.

2 — Impuesto a los Réditos, Ventas, Beneficios Extraordinarios y Ganancias Eventuales.

Art. 2º - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.
BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 9,434-E,-

Es conia:

-Expediente Nº 4.053|1.959.-

-Visto que Contaduría General de la Provincia solicita a los efectos de contabilizar el serviciode interés y amortizición del Empréstito Ley 770, vencido el 15.9.59 y cumplido por el Banco de la Nación Argentina en su carácter de Agente Pagador, se arbitren los medios para liquidar contra Orden de Disposición de Fondos Nº 5 - Intervención Nº 5 1.958 1.959 \$ 611.313.25^m/₃;

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

-Artículo 1º - Autorizase a Contaduria General de la Provincia a liquidar la suma de Seiscientos Once Mil Trescientos Trece Pesos con veincinco Centavos (\$ 611313,25) Moneda Nacional a los efectos de contabilizar el servicio de interés y amortización del Empréstito Ley 770 precedentemente consignado, con imputación al Anexo G - Inciso Unico - Deuda Pública Partida Principal 1- de la Ley de Presupuesto vigente para el presente Ejercicio 1.958|1.959, de acuerdo al siguiente detalle:

-Amortización 1% anual acumu lativa sobre všn 46.000.000.al 50% servicio vencimiento 15|6

1.959. \$ 186,656,75 al 51° Servicio vto. 15|9|1.959 \$ 186.655.75

-Interés al 32% anual sobre cir culante de m\$n. 26.782.200, al 510 servicio vencimiento 15|9:1.959 \$ 231.344.25 - Comisión del Agente Pagador en este Servicio 0.75 ss ss 421.000.一光 3.157.50 -Gastos de Publicidad del A-

gente Pagador-Cuota fija

T O T A L \$ 611.313.25

500.-

--Art. 2º - En su oportunidad Tesorería General de la Provincia contabilizará la operación de referencia acreditando a "FONDOS DISPONIBLES - Banco de la Nación Argentina - Bs. As. Retención Servicio Ley 770" con débito a la cuenta "Paros por Presupuesto Rjercicio 1.958|1.959 — Otros Gastos".--—Art. 3° — Déjase establecido que en el servicio mencionado se le incluye la amortización correspondiente al 50° en razón de que en cportunidad de operar su vencimiento no se realizó rescate de títulos con motivo de la huelga bancaria, situación que se regularizó con el llamado a licitación para rescate en forma conjunta para los servicios $N^{\rm o}$ 50° y 51°.

Art. 4º. - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.
BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 9.435-E.

- Salta, Octubre 30 de 1.959.-

-Expediente Nº 8.657|1.959.- (Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública). --Visto que el señor Director Provincial de Turismo y Cultura solicita se le exima de la presentación del certificado de tránsito o permanencia que exige a todos los agentes de la Administracción Pública el artículo 13' del decieto-acuerdo N° 930|58, en la rendición de cuentas a que se refieren estas actuaciones. por haber contado parà ello con la autorización correspondiente de autoridad superior; -Por ello.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

-Artículo 1º Exímese al reñor Director Provincial de Turismo y Cultura, don Jorge E. Macedo, de la obligación de presentar con las rendiciones de cuentas a que se alude precedentemente, los certificados de tránsito o permanencia exigidos por el artículo 13º del decicto-acuerdo Nº 930|58.-

-Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno Justicia é Instrucción Pública.-

Art. 3º. - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 9.436-E.-

- —Salta, Octubre 30 de 1.959.— —Expediente Nº 2.444—1.959.—
- -Visto estas actuaciones realizadas por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, a raíz de iregularidades constatadas en el Destacamento Forestal de Metán por el Inspector General de Destacamento Forestales de la misms; y
- -CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la determinación administrativa de responsabilidad, sin perjuicio de las acciones legales que de la misma pudieran derivarse;

-Que por un pricipio de ética y a los efectos de que la permanencia en el puesto no resulte inconveniente al esclarecimiento de los hechos, debe resolverse la suspensión de funciones del o de los afectados;

-Por ello y atento a lo solicitado per la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA: --Artículo 1º — Dispónese la instrucción de

un sumario administrativo en la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario a fin de establecer el grado de responsabilidad que en los cargos formulados contra el Encargado Foiestal de Metán se puntualizan en estas actuaciones, designándose al efecto Instructor Sumariante con todas las atribuciones inherentes al cargo, al señor Enrique Altredo Romero, de la Dirección de Precios y Abastecimiento. -

Art. 2º. — Suspéndese a don Guillermo A. lanin en sus funciones de Encargado Forestal de Metán dependiente de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario hasta tanto se sustancie el sumario administrativo que ror el artículo anterior se dispone instriuir .-

Art. 3%. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese. BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E.F.yO.P.

DECRETO Nº 9.437-E.-

CONSIDERANDO:

- Salta, Octubre 30 de 1.959.--

--Expediente Nº 1.364-1.959.---Visto que por decreto Nº 9.669|57 se adjudico al señor Juan Antonio R. Astudillo la parcela 11 de la manzana 5º Sección K, Fracción II. Catastro 8.825 del departamento Capital con una superficie de 568.89 metros cuadrados, al precio de \$ 2.844.45%; y

-Que al confeccionarse el plano oficial para la escrituración correspondiente, la Dirección General de Inmuebles fijó una superficie de 498.57 metros cuedrados para la mencionada parcela, quedando una diferencia en menos de 27.28 m2.;

-Con este motivo el señor Juan Antonio R. Astudillo solicita se le venda en compensación por la diferencia resultante, parte del terreno perteneciente a la parcela 7, colindante con la que se le adjudicara,

- Que dicha parcela fué solicitada en venta por el señor Hector Calvito de las Barcenas, por lo que no es pocible acceder a lo solicitado por el señor Astudillo, correspondiendo por tanto disponer su adjudicación al primero de los nombrados, conforme a la Ley 1.338 que, con una finalidad social, autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal cuando fuesen destinados a la vivienda familiar:

-Que el señor Calvito de las Bárcenas se encuentra comprendido en las disposiciones de la citada Ley, careciendo de bienes inmuebles y tratándose de una persona de recursos económicos limitados;

-Que habiéndose cumplimentado los requisitos exigidos por las disposicones legales vigentes, no existen inconvenientes para resolver favorablemente lo solicitado;

-Por ello, atento a lo resuelto por la H. Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º. - Adjudicase al Sr. Héctor Calvito de las Bárcenas, con destino a la construcción de su vivienda propia, la parcela 7 de la manzana 5ª. Sección K, Catastro 26.932 del Departamento Capital, con una superficie de 241.27 metros cuedrados, al precio de \$ 4.825.40, sujeta a las disposiciones del decreto 4.681|46 y sus modificaciones posteriores.—
--Art. 2° — No hacer lugar a lo solicitado on las presentes actuaciones por el señor Juan Antonio R. Astudillo .-

-Art. 3º - Tome conocimiento la Dirección General de Inmuebles a sus efectos y, en su oportunidad, pase a Escribanía de Gobierno a los fines consiguientes.~

Art. 4º. - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero Jeso de Despacho del Ministerio de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 9.438-E.-

Visto que personal de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario utilizo un automotor de la Dirección General de Reptas a fin de agilizar el trámite de expedientes vinculados al departamento de Cachi, en razón de no contar con medios de movilidad propios y la urgencia de resolver en los mismos: —Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

-Artículo 1º — Declárase autorizado el uso de un jeep de la Dirección General de Rentas por personal de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, utilizando los servicios del chófer Santiago Toconás, que condujo en comisión al departamento de Cachi al Ing. Agr. Francisco H. Boggio .-

- Art. 2º - Por intermedio de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, procédase a la liquidación de los gastos que por concepto de viáticos y mivilidad ha ocosionado la comisión experesada precedentemente.-

Art. 3º. - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E.F.yO.P.

DECRETO Nº9439-E.

Salta, Octubre 30 de 1959 Expediente Nº 4025-1959.

Visto lo solicitado en estas actuaciones por

la Intervención de la Dirección General de Rentas; y atento a las necesidades del servi-

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Asciéndese en los cargos que a continuación se indican, al siguiente perso nal de la Dirección General de Rentas:

Sra. Blanca B. de Núñez, de Oficial 4º a Official 3%

Srta. Clara Britos, de Oficial 6º a Oficial 1º, Sra. Lucrecia V. de Ortega, de Oficial 7º a

Srta. Emilia Manzur. de Aux. Mayor a Oficial 7°,

Sra. Antonia F. de Navarro, de Aux. 4º a Oficial 79. Sr. Néstor Herrera, de Aux. 49 a Oficial 79,

Srta. Marcia del C. Cáceres, de Aux. 3º a Auxiliar 2% Sr. Julio César Soria, de Auxiliar 5º a Au-

xiliar 2°,

Srta. María Antonia De Vita, de Auxiliar 5º a Auxiliar 3%.

Art. 2º — Designanse en la Dirección Gene ıal de Rentas, en los cargos que se detallan a continuación y con las asignaciones mensuales que para los mismo fija la Ley de Presupuestr en vigor, a los señores:

Pedro Armando Arce — L. E. Nº 7.232.037— Auxiliar 3º.

Marcelo Rossi — L. E. Nº 7.235.225 — Auxi-

Miguel Angel Rocha -- L. E. Nº 7.213.810 --Auxiliar Mayor.

Art. 3º -- Autorízase a la Dirección General de Rentas a llamar a concurso para cubrir los siguientes cargos:

2 De Auxiliar 2º con la remuneración mensual de \$ 1.900 -1 De Auxiliar 4º con la remuneración mensual de " 1.800. -2 De Auxiliar 5° con la remuneración mensual de " 1.750.-

Debiendo darse preferencia a los que posean tîtulo de Perito Mercantil.

Art. 3º. - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.
BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 9441-E. SALTA, Octubre 30 de 1959.

VISTO que en la práctica resulta inadecuada la aplicación del artículo 13º del Decreto-Acuerdo Nº 930 58 a los señores directores o jefes de las reparticiones centralizadas, ya que provoca situaciones que no condicen con la jerarquía y responsabilidad que los mismos asumén ante el Poder Administrativo en función del cargo mismo; y,

-CONSIDERANDO.

Que si bien en primer momento el Poder Ejecutivo adoptó una medida de carácter general, sin establecer excepción, lo fue a objeto de lograr un mayor control en el régimen de viáticos y movilidad, propósito que se ha alcanzado a la fecha;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Exceptúase del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13º del Decreto-Acuerdo Nº 93058 a los señores funcionarios a cargo de las reparticiones con tralizadas dependientes de la Administración Provincial.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, inser tese en el Registro Oficial y Archivese. BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Federico González Bonorino Sub Sec. de S. P. Int. a cargo de la Cartera Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 9443-E. SALTA, Octubre 30 de 1959. Expte. Nº 3893|1959.

VISTO estas actuaciones en las que Fiscalía de Gobierno solicita se liquide la suma de \$ 2,006.- m|n., para aplicarla al pago de honorarios regulados al perito único Ing. Rafael Ló rez Azuara en el juicio caratulado "Expropia ción Gobierno de la Provincia de Salta vs. José Antonio Posadas"; y,

-CONSIDERANDO:

Que el presente caso se encuentra compren dido por su naturaleza en las disposiciones del artículo 17º - apartado c) de la Ley de Conta bilidad vigente, corresponde proveer en el sen fido solicitado;

Por ello y atento a lo informado por Conta duría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Artículo 1º — Dispónese la apertura de un crédito por la suma de \$ 2.006.-- m|n. (Dos Mil Seis Pesos Moneda Nacional), a los fines expresados precedentemente e incorpórase el mismo dentro del Anexo B- Incso K- Otros Gastos— Principal a) 1— de la Ley de Presu-puesto en vigor, como parcial: "Juicio Expropiación Gobierno de la Provincia de Salta vs.

José Antonio Posadas". Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General la suma de \$ 2.006.- min. (Dos Mil Seis Pesos Moneda Nacional), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Goblerno Justicia e Instrucción Pública, para su aplicación en el concepto precedentemente expresado, con cargo de rendir cuenta y con imputación al Anexo B— Inciso II— Otros Gastos— Princi-ral a) 1— Parcial "Juicio: Expropiación— Go bierno de la Provincia de Salta vs. José An tonio Posadas", del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Oportunamente dése conocimiento a las HH. CC. Legislativas de la Provincia.

Art. 4°. — Comuniquese, publiquese, insértose en el Registro Oficial y Archívese. BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 9444-E. SALTA, Octubre 30 de 1959. Expte. Nº 3894|1959.

VISTO estas actuaciones en las que Fiscalía de Gobierno solicita se liquide ja suma de \$ 1.000.- mln., para aplicarla al pago de honorarios regulados al perito único Ing. Ranaei López Azuara, en el juicio caratulado "Expro-I inción —Gobierno de la Provincia de Salta vs. Eleazaro Piorno y Soledad Sastre de Piory teniendo en cuenta que esta regulación practicada por el Consejo Profesional de Agri mensores, Arquitectos é Ingenieros ha sido con firmada por el señor Juez de la causa; y,

-CONSIDERANDO:

Que el presente caso se encuentra comprendido por su naturaleza en las disposiciones del artículo 17º - apartado c) de la Ley de Contabilidad vigente, corresponde proveer en el sentido solicitado;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la apertura de un e édito por la suma de \$ 1.000.— min. (Un Mil Pesos Moneda Nacional), a los fines expresados precedentemente é incorpórase el mismo dentro del Anexo B - Inciso II Otros Gastos Principal a) 1- de la Ley de Presupuesto en vigor, como parcial "Expropiación Gobierno de la Provincia de Salta vs. Eleazaro Piorno? y Soledad Sastre de Piorno".

Art. 2º -- Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General la suma de \$ 1.000.-- nin (Un Mil Pesos Moneda Nacional), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para su aplicación en el concepto precedentemente expresado, con carge de rendir cuenta y con imputación al Ane xo B- Inciso II- Otros Gastos - Principal a) 1- Parcial "Expropiación Gobierno de la Pro vincia de Salta vs. Eleazaro Piorno y Soledad Sastre de Piorno" del Presupuesto vigente.

Art. 3º - Oportunamente dése conocimiento a las HH. CC. Legislativas de la Piovincia.

Art. 4º. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 9445--E. SALTA, Octubre 30 de 1959. Expte. Nº 3396|1959.

VISTO estas actuaciones en las que Fiscalia de Gobierno solicita se liquide la suma de \$ 1.104.— m|n., para aplicarla al pago de hono rarios regulados al perito único Ing. Rafael López Azuara, en el juicio caratulado "Expropiación -- Gobierno de la Provincia de Salta vs. Adela Salinas P. de Posadas"; y,

-CONSIDERANDO:

Que el presente caso se encuentra compren-

dido por su naturaleza en las disposiciones del artículo 17º- apartado c) de la Ley de Contabilidad vigente, corresponde proveer en el sentido solicitado:

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Artículo 1º — Dispónese la apertura de un crédito por la suma de \$ 1.104.— m|n. (Un Mil Ciento Cuatro Pesos Moneda Nacional), a los fines expresados precedentemente e incorpórase el mismo dentro del Anexo B- Inciso II-Otros Gastos- Principal a) 1 -- de la Ley de Presupuesto vigente, como parcial: Juicio Expropiación-Gobierno de la Provincia de Salta vs. Adela Salinas P. de Posadas".

Art. 20 — Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería Genedal la suma de \$ 1.104.— m|n. (Un Mil Ciento Cuatro Pesos Moneda Nacional), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para su aplicación en el concepto precedentemente expresado, con cargo de rendir cuenta y con imputación al Anexo B- Inciso II- Otros Gastos- Principal a) 1- Parcial "Juicio: Exprepiación Gobierno de la Provincia de Salta vs. José Antenio Posadas", del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Oportunamente dése conocimiento a las HH. CC. Legislativas de la Provincia.

Art. 4º. - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese. BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E.F. y O.P.

EDICTOS DE MINAS:

Nº 4862 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicadas en el Departamento de 'Los Andes', presentada por los señores Jacinto Torrico y Leopoldo Avalos; cedidos los derechos de este último nombrado, a don Manuel Eugenio Burgos; en expediente Nº 3043-T, el día trece de encro de 1959, horas diez y diez minutos.

La Autoridad Minera notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del termino de Ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como P. R. y P. P. la cumbre del Cerro Los Colorados y se miden 2.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte, y por último 3.000 metros al Este, para llegar al F. R. y P. P. para cerrar así la superficie de dos mil hectáreas solicitadas. Hago saber que el P. R. P. P. Cº Colorado se encuent. a aproximadamente a 10.000 metros Az. 63º del Cº Samenta, punto este que figura en el plano minero.— Inscripta gráficamente la zona solicitada, resulta libre de otros pedimentos mine-10s y está situada dentro de la zona de Seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, Setiembre 9 de 1959.— Registrese, publiquese en el Boletín Oficial y sijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.- Notifiquese, repóngase, y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Noviembre 10 de 1959. LOBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario. e) 13 al 26|11|59

Nº 4850 — Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Cobre, mina denominada "San José de Chañi", ubicada en el Departa: mento de Rosario de Lerma, presentada por el señor Fortunato Zerpa en expediente numero 3084-Z, el día treinta y uno de marzo

de 1959, a horas doce y cinco minutes.

La Antoridad Minera Provinciai notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del tér mino de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia la casa de Quintín Barboza ubicada en la confluencia de los arroyos Chañi y Corral Blanco, se medirán al norte 3 kms. hasta llegar al lugar denominado Puer ta de Minas, deșde este punto a los 300 metros al Este se encontraron las muestras de mineral de cobre adjuntas.- El punto de ma nifestación de descubrimiento resulta libre de otros pedimentos mineros.- En un radio de 5 kilómetros no se encuentran registradas otras minas por lo que se trata del descubrimiento de "Nuevo Mineral".-- A lo que se proveyo.- Salta, junio 3 de 1959.-- Registre se en el protocolo de Minas (Art. 118 del Co digo de Mineria), publiquese el registre ca el Boletín Oficial por tres veces en el término le quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaria (Art 119 C. M.), llamando por sesenta días (Art. 131 f. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones .-- Notifiquese, repóngase y estése el peticionante a lo establecido por cl Art. 14 de la Ley Nº 10.273.— Luic Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saher a sus efectos.
Salta, Octubre 20 de 1959.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 10, 20-11 y 1º-12-59.

Nº 4836 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hec Mreas, ubicada en el Departamento de Orán, presentada por el señor Eliseo Barberá Zigarán, en expediente número 2743—B, el día siete de Abril de 1959, a horas ocho y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a les que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley .-- La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de referencia la confluencia de la Quebrada Sepulturas con el Río de Santa Cruz y se miden 250 metros Az. 290° 30' para Ilegar al pun to de partida, desde el que se miden 5.000 metros Az. 290° 30', 4.000 metros Az. 20° 30', 5.000 metros Az. 110° 30' y por último 4.000 metros Az. 200° 30' para cerrar así la superficie solicitada. La zona peticionada resulta superpuesta al punto de extracción de la mues tra de la mina "Rosa" (Expte. 62.052--B.--55). A lo que se proveyó.— Salta, Junio 25 de publiquese en el Boletín 1959.— Registrese. Oficial y ffjese cartel aviso en las puertas de la Secretaria, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. --Notifiquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.- Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Noviembre 5 de 1959.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 6 al 20-11-59.

Nº 4835 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Seguinda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Orán, presentada por la señorita Olga Nelly Barberá Zigarán, en expediente número 2742—B, el dia siete de Abril de 1958, a horas ocho y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia que es el punto de partida, la confluencia de la Quebrada Sepulturas con el Río de Santa Cruz y se miden 1.600 metros Az. 110º 30', 4.000 metros Az. 200º 30', 5.000 metros Az. 290º 30', 4.000 metros Az. 200º 30' y por último 4.000 metros Az. 110º 30' para

cerrar la superficie solicitada.— La zon e peticionada resulta superpuesta al punto de manifestación de la mina "Agustín" (Exp. e. Nº 62053—L—55).— A lo que se proveyó.— Salta, Junio 25 de 1959.— Registrese, publiquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas da le Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Noviembre 5 de 1959.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 6 al 20-11-59.

Nº 4824 -- Solicitud de permiso para cateo de sustancias de Primera y Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicadas en el Departamento de "Los Andes", presentada por la señora Palma E. Giampaoli de Mendoza, en expediente Nº 3165--G, el día veinte y tres de Junio de 1959, horas nueve y cuarenta.

La-Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valor en forma y dentro del término de ley. La zona pelicionada se describe en la siguiente forma: Ubicación punto de referencia: Confluencias de las Quebradas "Tuzg!:" y "Mojón", a la vez punto de partida. De ahí se seguirá 3.000 metros Sud. 2.000 metros Liste, 10.000 metros Norte, 2.000 metros Este, v 7.000 metros Sud. Inscripta gráficamente la zona peticionada, resulta libro de otros pedimentos mineros, y situada fuera de los límites de la zena de seguridad.-- A lo que se provey6 .- Salta, Octubre 20 de 1959 .- Registrese, publiquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.- Notifíquese, repóngase, y resérvese hasta su oportunidad.- Luis Chagra, Juez de Minas de la Pro vincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Octubre 29 de 1959. ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 6 al 20-11-59.

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 4854 — INSTITUTO NACIONAL DE SA-LUD MENTAL

EXPEDIENTE Nº 4837

Llámase a Licitación Pública Nº 4|60, para el día 30|11|59, a las diez y treinta (10,30) horas, para contratar la adquisición de Ropa y Uniformes y Equipos (agujas, telas en general, hilo, botones, zapatillas, etc).con destino a diversos establecimientos dependientes del Instuto Nacional de Salud Mental, para cubrir las necesidades del ejercicio 1959|60. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisición y Ventas Sección Licitaciones Públicas Callao 1387- 3º Piso- Capital, debiéndo dirigirse para pliegos é informes a la citada dependencia.

El Director Administrativo. Buenos Aires; 2 de noviembre de 1959. e) 12 al 25 11 59

LICITACION PRIVADA

Nº 4845. — M. E. F. y O. P. - ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA. — FIJASE el día 24 del corriente o siguiente si fuera feriado, a horas 10, para la apertura de las propuestas que se presentaren a la licitación privada para la provisión de 780 METROS DE CAJAS TERMINALES con destino a las Obras 624, 687 y 331: Montajé eléctrico de las usinas de Rosario de la Frontera, Metán y Tartagal, y cuyo presupuesto oficial ha sido estimado en la suma de \$ 263.125.— m|n. (DOSCIENTOS SESEN-

TA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL).

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser retirados o consultados sin cargo del Dpto. Electromecánico de la AGAS, San Luis 52. Salta, noviembre de 1959. LA ADMINIS-TRACION GENERAL. e) 10 al 13|11|59

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 4833 — REF.: Expte. Nº 12912|48. — s.| tranf.|p. 147|2. — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que Vicente, Miguel Asencio, Roberto, Juan Carlos Bixquert y Raúl D'Aluisi, tienen solicitado la transferencia de la concesión original reconocida mediante Decreto 18772 del 29 de diciembre de 1949, a derivar del Río Chuñapampa,

carácter Fermanente y a Perpetuidad, para irrigar una superficie de 40 Has, y con una dotación de 21 1|segundo del innueble "San Vicente", catastro Nº 424, ubicado en el Departamento de La Viña.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá un turno de 360 horas en un ciclo de 62 días con todo el caudal de la hijuela La Bañda.

Salta, Administración Gral. de Aguas. e) 6 al 20-11-59.

 $N^{o}4827$ — REF: Expte. N^{o} 2272|59. s. desem. p 147|2.

EDICTO CITATORIO D.

A los efectos establecido por los arts. 183 y 233 del Código de Aguas se hace saber que José Javier Cornejo Sola y Mario Baldomenro Viller tiene solicitado desmenbramiento de consesión de agua pública para irrigar con una dotación de 525 1/segundo, a derivar del río Bermejo (márgen izquierda) por medio de canales a construir carácter Temporal-

tual, una superficie de 1.000 Has, del inmueble "Fracción "A" y "B" de la Finca Algarrobal", catastro Nº 644, ubicado en el Departamento de San Martín. — A desafectarse de la concesión originaria de los inmuebles "Algarrobal", "Palo Santo" ó "Pozo del Nilagro" y "Carbonsito" (4.725,1|segundo) otorgada por Decreto Ley Nº 629 de fecha 30|8|57.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUSAS Salta.

e) 5 al 19|11|59

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 4844. — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL - REMATE ADMINISTRATIVO - AUTOMOTOR - CON BASE. — El día 20 de noviembre de 1959, a horas 11, en el local de la ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA, calle España Nº 727, se rematará:

1 Automóvil marca CHEVROLET; Master de Lujo, 4 puertas, modelo 1946, Base \$ 200.000.—

EXHIBICION: España Nº 727 de horas 9 a 12.

Por mayores informes concurrir al BANCO DE FRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL, Alvarado Nº 621. e) 10 al 19[11]59

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 4864 — EDICTO SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia y Tèrcera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Avelino Araoz. Salta, Noviembre 10 de 1959. Waldemar A. SIMESEN — Secretario General

e) 13-11₃al 28|12|59.

Nº 4857 - EDICTO SUCESORIO: - El Dotor Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Damiana Celina Jerez de Castro.

Metán Noviembre 5 de mil novecientos cincuenta y nueve.

Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse Secretario

e) 12-11 al 24|1259

Nº 4852. - EDICTO SUCESORIO. - EI doctor Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rumón Posadas. Metán, 5 de noviembre de 1959. Dr. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE. Secretario. e) 10|11. al 23|12|59

Nº 4851. - EDICTO SUCESORIO. - TEI doctor Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pascual Coronel. Metán, Noviembre 4 de 1959. Dr. MA-NUEL ALBERTO CARRIEZ. Juez. Dr. GUI-LLERMO R. USANDIVARAS POSSE. Secra-10|11 al 23|12|59 tario. e.

Nº 4843 - SUCESORIO. - El señor Juez de 18 Instancia 48 Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de don NICOLAS AMERICO DEFAZIO para que en el término de 30 días se presenten à hacer valer sus derechos en juicio. Publicación: Boletín Oficial y Foro Salteño. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, octubre 20 de 195J. Dr. MANUEL MU-GRO MORENO, Secretario. e) 9|11 al 22|12|59

Nº 4837 - SUCESORIO.

El señor Juez de 1º Instancia 2º Nomina-ción, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de dosa Prima Oyerson .- Salta, 5 de Noviembre de

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 6-11 al 21-12-59.

Nº 4829 - SUCESORIO: - El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Dr. Adolfo D. Torino, Cita a todos los que se consideren con derechos, como sucesores ó acreedores de Rosendo Alzogaray, ó Rosendo Alzugaray, para que dentro de los treinta días se presenten hacerlos valer. — Salta, Otubre 30 de 1959.

e) 5-11 al 18|12|59

Agustín Escalada Yriondo Secretario

Nº 4826 EDICTO SUCESORIO: El Dr. Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herereros y acreedores de don León Yong é Loi Choi.

e) 5-11 al 18|12|59

Nº 4820 - EDICTO SUCESORIO,

El Dr. Ernseto Saman, Juez de Primera Ins tancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don Julio Farfán.

Salta, 26 de Octubre de 1959. Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 4-11 al 17-12-95.

Nº 4819 - EDICTO SUCESORIO.

El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito-Sud-Metán, cita y emplaza por trein ta días a herederos y acreedores de don Tiburcio González.

Metán, Octubre 26 de 1959. Dr. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE Secretario.

e) 4-11 al 17-12-59.

Nº 4810. - SUCESORIO. - El schor Juez de 1^a Instancia en lo Civil y Comercial 5^a Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Carmen Cardozo de Aparicio. Salta, 2 de noviembre de 1959. WALDEMAR SIMENSICN, Secretario.

e) 3|11 al 16|12|59

Nº 4806. - EDICTOS: El Juez de 1v Instancia 4º Nominación cita y emplaza a herederos y acrecdores de don Pablo o Juan Pablo Cachagua, para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días. Salta, octubre 29 de 1959. Dr. MANULL MOGRO e) 2|11 al 15|12|59 MORENO, Secretario.

Nº 4803. -- SUCESORIO. -- JOSE RICAR-DO VIDAL FRIAS Juez Primera Instancia 29 Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acroedores de don GABINO o GABINO DEL CORAZON DE JESUS CO-RRALES para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, octubre 29 de 1959. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 2|11 al 15|12|59

Nº 4788 - SUCESORIO: José Ricardo Vidal mas quel de Primera Instacia 2ª. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de Enrique Giliberti, para que dentro del término de treinta días comparezcan hacer valer sus derechos.

Salta, octubre 22 de 1959. Anibal Urribarri Escrivano Secretario. e) 29 - 10 al 11 - 12 - 59.

Nº 4785 - EDICTO SUCESORIO: El Dr. Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Rosa Mamaní de Paviche-

vich y de don Milán Pavichevich. Salta, 26 de agosto de 1959.

Dra. Eloísa G. Aguilar Secretaria

Del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com e) 29 — 10 al 11 — 12 — 59.

Nº 4783 — EDICTO SÚCESORIO: El Juez de 1º. Instancia en lo Civil y Comercial — cuarta nominación — de la ciudad de Salta Dr. Rafael Angel Figueroa cita por el término de treinta días a herederos y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Eva Ponce ó Eva Ponce de Leon de Arias y de Eustaquio Arias bajo apercibimiento legal . Salta, Octubre 16 de 1959. s/rasp. "Eustaquio" vale

Dr MANUEL MOGRO MORENO Secretario

e) 29 — 10 al 11 — 12 — 59.

Nº 4779. - EDICTO. - ANDRES H. JU-RADO, Juez de Paz Propietario de La Candelaria, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN SORIA DE LAMAS. Edictos en El Boletín Oficial y Foro Salteño. La Candelaria, octubre 15 de 1959. ANDRES H. JURADO, Juez de Paz Propietario. La Candelaria. e) 28|10 al 10|12|59

Nº 4778. - SUCESORIO. - El Juez de 18 Instancia 1ª Nominación doctor Ernesto Saman cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Valentín Estopiñán y Medarda o Florinda Mendoza de Estopiñán. Salta. octubre 27 de 1959. Doctora FLOISA G. AGUILAR, Sécretaria.

e) 28|10 al 10|12|59

Nº 4777. -- SUCESORIO. -- El señor Juez. de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSI, Rafael Antonio Salvador. Salta, octubre 9 de 1959. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, See) 28|10 al 10|12|53 cretario.

Nº 4766 - EDICTO SUCESORIO. - El Doctor Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito-Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ramona Rosa Guerrero de Huergo.

Metán, 9 de octubre de 1959. Dr Guillermo R. Usandivaras Posse Secretario

e) 27-10 al 9|12|59

Nº 4751. — SUCESORIO. — El Juez de Pri mera Nominación Civil y Comercial cita po treinta días a herederos y acreedores de ANA SUSANA ROTH DE ZARTMANN. Edictos en "Boletin Oficial" y "Foro Salteño". Salta, 26 de octubre de 1959. -

e) 23|10 al 4|12|59

Nº 4743. - EDICTO SUCESORIO. - EL doctor Manuel Alberto Corrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGA-RITA COSTILLA o GUERRA de BOEDO. -Metán, 8 de Octubre de 1959. - Dr. GUILLER-MO R. USANDIVARAS POSSE, Secretario.

e) 22|10 al 3|12|59

Nº 4732. — EDICTOS. — El doctor Rómulo Alfredo Piccone, Juez en lo Penal del Distrito Judicial Sud, cita y emplaza nor treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL SAJA-MA y MARIA MAIDANA DE SAJAMA. Metán, 29 de abril de 1959. ROBERTO WALTER WAGNER, Secretario. e) 20|10 al 10|12|59

Nº 4731. - EDICTO SUCESORIO: El doctor Rómulo Alfredo Piccone, Juez de Primera Instancia en lo Penal del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña PILAR SERAFINA MENDOZA. — ROBERTO W. WAGNER, Secretario. e)20|10 al 19|12|59

Nº 4717. - EDICTOS. - RAFAUL ANGEL FIGUEROA, Juez del Juzgado de 1ª Inst. 4ª Nom, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días en la sucesión de RAMON ROME-RO. Salta, Octubre 14 de 1959. MANUEL MO-GRO MORENO, Secretario.

e)20|10 al 19|12|59

Nº 4724 — El señor Juez de Primera Instan cia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jacobo Aguirre, para que hagan valer sus derechos. SALTA, Octubre 1º de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno - Secretario e) 19- 10 al 27-11 59

Nº 4721 — EDICTO SUCESORIO.— El doctor Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil'y Comercial, del Distrito Judicial del Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Ruíz Molina.

METAN, Octubre 14 de 1959. Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse — Secret e) 19|10 al 27|11|59

Nº 4713 - EDICTO: -

Antonio J. Gómez Augier Juez en lo Civil. 59 Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Vega. Salta, Octubre 6 de 1959.

Una palabra testada no — vale. — E|I Octubre.— Vale.

Waldemar A. Simesen Escribano Secretario e) 16-10 al 26-11-59

Nº 4712 — Nº 1º — El Juez de Paz del Departamento de Guachipas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Guanuco.— Guachipas, 15 de Octubre de 1959.

CLAUDIO MAMANI — Juez de Paz P. e) 16-10 al 26|11|59

Nº 4707 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Alfonso Monasterio. — Salta, 7 de Otubre de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario e) 15110 al 25111159

Nº 4697 - EDICTOS SUCESORIOS:

El Sr. Juez de la Inst. 5a Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS LAS HERAS.

SALTA, Setiembre 25 de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario e) 14|10 al 24|11|59

Nº 4690 — SUCESORIO: El Juez de 1ra. Instancia 2da. Nom. Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Justina Aramayo, bajo apercibimiento .— SALTA, 31 de Julio de 1959.—

Anîbal Urribarri — Escribano Secretario e) 14|10 al 24|11|59

Nº 4686 — EDICTO SUCESORIO — El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito

Sud -Metán, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Francisca Miron de Torrente.

Metán (Salta) 23 de setiembre de 1959. e) 13-10 al 23|11|59

Nº 4680 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. Antonio José Gómez Augier, Juez de
Primera Instancia en lo Civil y Comercial,
Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de Doña Catalima Vignola de Martinez, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 5 de octubre de 1959. WALDEMAR A. SIMESEN Escribano Secretario

e) 13-10 al 23|11|59

Nº 4677 — EDICTO: — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Diego Ferri Morillas, por treinta días. — San Ramón de la Nueva Orán, 7 de octubre de 1959. — Milton Echenique Azuduy. — Secretario.

e) 13-10 al 23|11|59

Nº 4658 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1º Instancia, 3º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de Jacinto Ramírez.

Salta, Agosto 13 de 1959. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. e) 8|10 al 19|11|59.

Nº 4653 — EDICTO SUCESORIO: El Doctor S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Leonarda Romero o Leonor Romero Juarez de Abraham. — Edictos "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". — San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 25 de 1959.

Dr. Milton Echenique Azurduy Secretario

e) 7|10 al 18|11|59

Nº 4645 — EDICTO SUCESORIO: — Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia ed lo Civil y Comercial del Distrito - Sud Metancita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Hipólito Olivera.

Metán, 18 de setiembre de 1959. DR GUILLERMO USANDIVARAS POSSE. Secretario:

7-10 al 18|11|59.

Nº 4636. — EDICTO. — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acroedores de doña SARA GONZALEZ o SARA FERREYRA. Salta, 5 de octubre de 1959. — WALDEMAR SIMENSEN, Escribano Socretario Corregido: González. Vale.

e)6|10 al 17|11|59

Nº 4633 - EDICTO

SUCESORIO: Por el presente se hace saher que ante el Juzgado de 1º Inst. en lo C. y C. 1º Nom. del Dr. Ernesto Saman, se tramitan los autos "Sucesorio de Argentina Leme de Pa-

lermo". (Exp. Nº 39117|59) habiéndose dispuesto citar por treinta días para que se presenten Lerederos ó acreedores de esta sucesión.

Salta 25 de setiembre de 1959.

Dra. ELOISA G. AGUILAR Secretaria

e) 5-10 al 16-11-59

Nº 4631 — EDICTO SUCESORIO. — Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Rosa B. Montoya.

Metán, 22 de setiembre de 1959.

Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse Secretario

e) 5-10 al 16-11-59.

Nº 4627 — El señor Juez de 4º Nominación en lo C. C., cita y emplaza a herederos y acreedores de don Francisco Jimenez Ruiz, por el término de treinta días. Salta, setiembre 18 de 1959.

> Dr. Manuel Mogro Moreno Secretario

e) 5-10 al. 16|11|59

Nº 4625 — El Señor Juez en lo Civil y Comersial 28. Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Mateo.

Salta, 28 de setiembre de 1959.

MANUEL MOGRO MORENO
Secretario Interino

e) 2|10, al 18|11|59

Nº 4623 — SUCESORIO. — El Sr —uez de 1º Instancia 3º Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores don César Pedro Cornejo 6 César Pedro Cornejo Isasmendi para que se presenten a juicio a hacer valer sus derechos.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Setiembre 11 de 1959. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario e) 2|10 al 18|11|59

Nº 4622 — SUCESORIO. — El Sr Juez de 1º Instancia 4º Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedoresde don Juan Gubau para que se presente a juicio a hacer valer sus derechos. — Publicación en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Setiembre 10 de 1959. Dr Manuel Magro Moreno Secretario

e) 2|10 al 18|11|59

Nº4621 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1º Instancia 4º Nominación C. y C. en juicio "Sucesorio de Raúl Hipólito Lafourcade", citá

y emplaza por 80 días a herederos y acreedores para que se hagan valer sus derechos en juicio. Salta, Setiembre 9 de 1959. — Publicación: 20 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Dr Manuel Mogro Moreno Secretario

e) 2|10 al 13|11|59

Nº 4620 — SUCESORIO. — El Sr Juez de 1º Instancia 5º Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Nicolás López, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos Lo que el suscripto Secretario hace saber, Salta, Setiembre 28 de 1959.

e) 2|10 al 13|11|59

Nº 4619 — Ernesto Samán, Juez de 1º Instancia, 1º Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Angel Latre o Angel José María Latre Nerin, cu-yo juicio sucesorio ha sido declarado abierto. Salta, octubre 1º de 1959.

Dra. Eloisa G. Aguilar Secretaria

e) 2|10 al 13|11|59

Nº 4555- EDICTO SUCESORIO — 'EL Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 18. Instancia en lo Civil y Comercial del Distriv
Judicial del Norte -Orán-, cita y emplaza r
treinta días á herederos y acreedores de d
Leopoldo Terrones y doña María Riera ...
Terrones.

San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 20 de 1959. —

Dr Milton Echenique Azurduy Secretario

e) 24-9 al 15-11-59

REMATES JUDICIALES

N° 4870 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UN INMUBLE UBICADO EN PICHANAL DPTO. ORAN BASE, \$ 15.400 M|N El día 30 de Diciembre de 1959, a horas 17. en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré al mejor postor y con la Bare de Quince Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional (\$ 15.400 m/n.), o sea el equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal Un Inmueble ubicado en el Distrito Pichanal Ppto. de Orán. Provincia de Salta de propiedad de doña Telesfora Castellanos, por título registrado al folio 415, asiento 2 del libro 1 del R. I. de Orán. - Esta fracción se la designa como lote 12 de la chacra 12 y tiene una superficie de 1.050 m2. Nomenclatura Catastral: Catastro No 1.447— Parcela 2— man zana 72- Linderos: Sudeste: camino a Orán; Noroeste: lote 23: Sudoeste: lote 21; Noroeste: con parte de la chacra 12. — Ordena el Señor Juez de 1º Inst. en lo Civ. y Com. 4º. Nom. en los autos: "Abraham, Restón- Honorario (Hoy ejecución) en el juicio Sucesorio de Luciano Castellanos Expte. Nº 22.471|58". El comprador abonará como seña en el acto del remate el 20% del precio y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez que entiende en la causa. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en los diarios Bo-letín Oficial y por 25 día en el Foro Salteño 5 días en el Tribuno — Urquiza 326 Teléf. 5803 Urquiza 326 Teléf. 5803.

e) 13-11 al 28|12|59

Nº 4869 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UN INMUEBLE EN CALLE TU-CUMAN ENTRE LERMA Y CORDOBA BA-SE \$ 13.466,66.

El día 4 de Diciembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Trece Mil Quatrocientos Sesenta y Seis Pesos Con Sesenta y Seis Centavo Moneda Nacional (\$-13.466,66 m|n) o sea el equivalente de las dos terceras partes de su avaluación fiscal, Un Inmueble ubicado en esta ciudad, en calle Tucumán entre Córdoba y Lerma, con todo lo edificado, clavado y plantado, individualizado como lote Nº 13 del plano 1|914.- Medidas: frente 9,60 metros, contrafrenet 10,16 mts., costado este: 44,93 mts., costado Oeste: 44,90 mts., SUP. TOTAL: 443,76 m2., Linderos: Norte: Lote Nº 10; Sud; Calle Tucumán; Este; Lote Nº 12 y Oeste: con propiedad del Señor José E. Olivero y otros. Este inmueble corresponde al demandado Señor Antonio Gimenez, por Titulo registrados al folio 253, asiento 1 del libro 125 del R. I. de la Capital. — Nomenclatura Catastral: Catastro Nº 15.723- sección Dmanzana 38 b- Parcela 10- Este Inmueble en conjunto con otras reconoce-hipoteca a favor del Pascual Chagra por la suma de \$ 120.000 mln. Ciento veinte mil pesos moneda nacional. Ordena el Señor Juez de Paz Letrado Secretaría Nº 3 en los autos: Prep: Vía Ejecutiva Alias y Compañía S. R. L. vs. Gimenez, Antonio- Expte. Nº 1383. - El comprador abonará el 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto del remate. — Comisón de arancel a cargo del comprador. - Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por una sola vez en El Tribuno. -Informes: Julio Cesar Herrera -Martillero Público - Urquiza 326 Teléf. 5803- Salta.

e) 13|11 al 3|12|59

Nº 4867 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

Muebles y maquinaria de carpinteria. — Sin Base Lote de terreno calle Luis Güemes y Cerrillos. - Base \$ 17 333,32.

El 3 de diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alverdi 323, por Orden del Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Demetrio J. Herrera VS. Pedro P. Burgos venderé sin base, dinero de contado, un conjunto de muebles cuyo detalle figura en el expediente respectivo y entre los que se cuentan: 3 bancos de carpinteria, 1 escritorio con 2 puertas y 2 cajones, 1 bicicleta, 1 receptor de radio marca Philips, etc, etc; Maquinaria de carpinteria: 1 tupí de fábrica, 1 sierra circular con mesa de madera y mandril, 1 sierra sin fin de 0,70, 1 motor eléctrico de 3 H. P. Siemens, 1 motor eléctrico de 4 H. P. Caeba, 1 motor eléctrico de 5 H. P. A. E. G., 10 mts. 2 de cedro de 1|2", 1 lote de madera de roble, 1 trasmisión de fábrica, etc, etc, en poder del depositario judicial Pedro P. Burgos, Calle Urquiza 233, Ciudad. -En el mismo acto procederé a rematar con la base de diez vi siete mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal un lote de terreno ubicado en esta ciudad calle Luis Güemes, entre s|nombre y Cerrillos de una superficie de doscientos metros con cincuenta centímetros (8,50 X 25). — Catastro 17.178. -Con límites y demás datos en titulos inscriptos al folio 410, asiento 2 Libro 121- En el acto del remate viente por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Co. misión de arancel a cargo del comprador. B. Oficial Foro Salteño 15 publicaciones Intransigente: 3: publicaciones

e) 13-10 al 3|12|59

Nº 4860 - Por: JOSE ALBERTO CORNE-JO - JUDICIAL - INMUEBLE EN ROSA-RIO DE LERMA - BASE \$ 30.666.66.

El día 24 de Diciembre de 1959 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciu dad, Remataré, con la BASE de Treinta Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, la Fracción de terreno que es parte integrante de la finca "Vallenar", designada con el Nº 9 del plano Nº 119 del Legajo de planos de Rosario de Lerma, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, con superficie de 36 Hectáreas 4.654 mts.2. y 46

dm.2., limitando al Norte lotes 7 y 8 de Car los Saravia Cornejo y Oscar Saravia Cornejo, respectivamente; Al Sud y Este camino Provincial y al Oeste lote 7 y Río Rosario.-Nomenclatura Catastral: Partida N-166-Valor fiscal \$ 46.000. El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del pre cio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instan cia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Embar go Preventivo — Compañía Industrial de Abonos S. en C. por Acciones vs. Guillermo Faravia. Expte. Nº 19.979|59".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

e) 12-11 al 24-12-59

Nº 4859 - POR: CARLOS R. AVELLANEDA. JUDICIAL

El día 23 de noviembre de 1959, a hs. 17 en oficina de calle Santiago 655, remataré dinero dè contado SIN BASE, un aparato de radio usa-do marca "Antofer", en el estado en que se encuentra y que se puede ver, en mi oficina, en cualquier día hábil. Ordena la Exema. Cámara de Paz Letrado, (Secretaria Nº 3) Expte. Nº 2.959|59. juicio ejecutivo Dirección de Precios y Abastecimiento de la Provincia de Salta, VS. Delfin Clemente Perez En el acto de remate se abonará 30% como seña y a cuenta, debiendo el saldo depositarse una vez aprobado el remate.— Comisión de arancel a caro del com-

Edictos por un día en el "Boletín Oficial", dos días en el diario "El Tribuno"

e) 12|11|59

Nº 4841. - Por: MIGUEL A. GALLO CAS-TELLANOS. - JUDICIAL - Una amasadora p/280 kls. harina. - EI. DIA 17 DE NOVIEM-BRE DE 1959, A HORAS 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, (liudad, remataré CON BASE DE \$ 10.000.-m|n, una amasadora marca "Pastor", para 280 kilos de harina, motor eléctrico de 220 vis. Nº 67034, de 3 H.F., que puede revisarse en el domicilio de don Pierini Chierici, sito en Urquiza Nº 2.511 de esta ciudad. En el acto 30% de seña a cuen-

ta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos cinco días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y tres en El Intransigente. Ordena señor Juez de 1º Inst. C. y C. 2º Nominación en juicio: "MENA ANTONIO vs. CHIERICI ENRIQUE y PIERINO - Ejecutivo". MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS, Martillero Público. Teléfono e) 9 al 16 11 59

Nº 4840. -- Por: MIGUEL A. GALLO CAS-TELLANOS. - JUDICIAL - Sierra Sin Fin y Garlopa. — EL DIA 16 DE NOVIEMBRÉ DE 1959, A HORAS 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON EASE DE \$ 16.491,30 mln., una Sierra Sin Fin de 0.90 ctms. de diámetro, marca -"LETONIA" accionada por un motor eléctrico de 5 H.F. Nº 280-5092 y una Garlopa marca S/P, con motor eléctrico Nº 270.369, de 5 H.P., ambos en buen estado de conservación y funcionamiento, pudiendo ser revisaĵos dichos bienes en el domicilio del ejecutado y depositário judi-

cial don José H. Caro en Pellegrini 598 de esta ciudad. En el acto 30% de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos por cinco días en B. Oficial y F. Salteño y por tres en El Intransigente. Ordena señor Juez de 1^n Inst. C. y C. 24 Nominación, en juicio: "ME-NA ANTONIO vs. JOSE H. CARO - Embargo Preventivo". MIGUPT. A. GALLO CASTE-LLANOS, Martillero Público. Teléf. 5076.

e) 9 al 16|11|59

Nº 4798 - Por Julio Cesar Herrera: Judicial Fracción finca "Vallenar" en Rasario de Lerma - BASE \$ 30.666.66%.

El día 16 de Diciembre de 1959, a horas 17,

en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta cuidad, remataré al mejor postor, dinero de contado y con la BASE de Treinta Mil Seiscientos Sesenta y Séis Pesos con Sesenta y Séis Centavos Moneda Nacional (\$ 30.666.66%) o sea el equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, una fracción de la finca "Vallenar", umicada en el Dpto., de Rosa-

rio de Lerma, de propiedad del señor Matías Guillermo Saravia, según títulos registrados al folio 357, asiento 1 del libro 7 del Dpto. citado. Esta fracción se designa en el plano 119 con el nº 9 y tiene una superficie de 36 Ha. 4.654.46 mts2.. Reconoce hipoteca a favor de

Massalin & Celasco S. A. por la suma de \$ 120.856;≾.,crédito este cedido a favor del Sr. Martín Saravia y gravada además con otros embargos. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com., 3ra. Nom. en autos: "Ejecu-

tivo — Filgueira Risso y Cia. vs. Saravia, Guillermo — Expte. Nº 19.156|57". El comprador abonará en el acto del remate el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo, saldo una vez aprovada la subasta por el Sr. Juez que entiende en la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días Boletín Oficial y El Intransigente. Tnformes: Julio Cesar Herrera — Martillero Fú-blico — Urquiza 326 — Telef. 5803 — Salta. e) 30 — 10 al 14 — 12 — 59

Nº 4780. - POR JOSE ALBERTO CORNE. JO. - JUDICIAL - INMUEBLE - BASE: \$ 7.200.— EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 1959 A LAS 18 HORAS, en mi escritorio, Deán Funes 169. Ciudad, REMATARE con la BASE DE SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MO-NEDA NACIONAL, el inmueble ubicado en calle Santa Fe esquina Damián Torino, designado como lote 20 de la Manzana 4 del plano Nº 247, el que mide 11.20 mts. de frente s'calle Santa Fe: 13.80 mts. de contra frente por

26.21 mts. de fondo en lado Norte y 25.51 mts. de fondo en lado Sud. Superficie 448.25 mts.2. limita al Norte lote 19; al Este calle Santa Fe; al Sud calle Damián Torino y al Oeste lcte 21 de Julián Velarde, según título inscripto al folio 249 asiento 1 del libro 216 de R. I. Capital. Nomenclatura Catastral: Partida N-9825, Sección D, Manzana 78, Parcela 9,

Valor fiscal \$ 900. - El comprador entregalá en el acto del remate el treinta por ciento del precio y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria - CEFERINO VE-LARDE vs. TIBURCIO LOPEZ, Expte. Nº 27.466|59". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente. e) 28|10 al 17|11|59

- POR MARTIN LEGUIZAMON. JUDICIAL. Finca San Felipe o San Nicolás. Base: \$ 412.500.- Superficie: 164 hectáreas, 94 áreas, 59 mts2. — El 2 de diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio, Alberdi 323, por crden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio 901 56 EJECUCION HIPOTECARIA CONTRA DON NORMANDO ZUÑIGA, venderé con la

base de CUATROCIENTOS DOCE MIL QUI-NIENTOS PESOS la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en El Tipal, Departamento de Chicoana, y con la superfi-cie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas cincuenta y nueve me-

tros cuadrados, aproximadamente, y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio-Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alherto Colina y Rio Pulares; Sud, propiedades de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de popiedad de Luis D'Andrea; y

Oeste, propiedades de Pedro Guanuco'y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rosa ul Pedregal, Campo Alegre y La Isla. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador, intransigente y B. Oficial. 30 publicaciones. ·

e)20|10 al 19|12|59

Nº 4674 - POR: MIGUEL C. TARTALOS JUDICIAL: - Fracción de la Finca "Palmar Palmarcito y Rosario"

BASE \$ 104,000

El día 20 de noviembre de 1959 a horas 18, en mi escritorio calle Santiago del Estero Nº 418 de esta ciudad, remataré con la Base \$ 104.000, que es la deuda que actualmente pesa sobre el inmueble. Una fracción del terreno en la finca "Palmar, Palmarcito y Rosario ubicada en el Partido del Río Colorado, Departamento de Orán de esta Provincia. Extensión: Costado Oeste, 561.50 metros; costado Este, 302 metros; costado Norte, 1.060.70 metros y costado Sud 1.000 metros, superficie total 42 Hectáreas 9.015 metros cuadrados 71

decimetros. - Limites: - Norte propiedad de Juan Canteros, Sud, con propiedad de don Ro-

bustiano Manero; Este, con propiedade de la sociedad vendora, camino por medio y al Oeste con Propiedad de don Rolando Bobe, de doña Dimitila Rodas y de don Salvador Hernan-

dez. Títulos inscriptos a folio 465, asiento 1 del libro 33 de R. I. de Orán; Plano de subdivisión Nº 520, Catastro 5197 ó 461 rural. Por orden del Sr Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación Dr. Adolfo Do-

mingo Torino, Secretario. Agustin Escalada Yriondo. Juicio Ejecutivo Hipotecario, Rey, María Amalia Rosas de vs. Alix y Cia. S. R. - Expediente 21051|1959. En el acto del remate el 25 por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. 30 días en diario Foro Sal-teño,, 5 días en diario El Tribuno y 30 días en Boletín Oficial

> MIGUEL C. TARTALÓS Martillero Publico e) 9|10 al 20|11|59

Nº 4669-Por Carlos Verduzco. JUDICIAL-INMUEBLE EN COLONIA SAN-TA ROSA-BASE \$ 5.733,32m/n.-

El día 23 de Noviembre de 1.959, a horas 18, en mi escritorio de calle Dean Funes Nº 83 de esta ciudad, remataré con la base de cinco mil setecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional o sean las dos terceras partes de la valuación fiscel, la

totalidad de los derechos y acciones sobre el lote ubicado en Colonia Santa Rosa con frente a la calle Progreso, designado como lote Nº 16 de la Manzana "A", hoy 24 del Plano No 356, con los siguientes límites y dimenciones: 12,50 m. de frente por 40 m. de fondo, limitado al Norte con calle Progreso, al Sur con el lo-\

te Nº 11, al Este con los lotes Nos. 17 y 18 y al Oeste con el lote Nº 15 .- Catastro Nº 4302 y titulos inscriptos al folio 395, asiento 1º del Libro 28 de Orán.— Ordena el señor: Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta

Nominación, en el Juicio: "Mazzoconne y De Tommaso S. R. L. vs. Carmelo Magnano-Ejecutivo; Expediente Nº 19742/55.— En el acto del remate abonará el comprador el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.- Comisión de arancel a cargo del comprador.-

e) 9-10 al 20-11-59

1º 4648 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL: — UN INMUEBLE EN GENERAL GÜEMES — BASE \$ 5.200 MN.

El día 25 de noviembre de 1959, a horas 17,

en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Cinco Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional (\$ 5.200

m|n.), o sea el equivalente de las dos terceras partes de su avaluación fiscal, un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en calle Patricias Argentinas de la ciudad de General Güemes,

Provincia de Salta. - Corresponde esta propiedad al señor Gervasio Arroyo, por títulos que se registran al folio 161, asiento 1 del libro 11 del R. I. de General Güemes. - No-

menclatura Catastral: Catastro Nº 846 Parcela 10- Manzana 18- Plano, 232. —, Linderos: Nor-Este: Parcela 9: Sud-Este: Calle Patricias Argentinas; Sud-Oeste: Parcela 11; Nor-Oeste: Parcela 5. - Sup. de la prop. 403,92 m2 Ordena el Excmo. Tribunal del Trabajo en los

autos: Ejecutivo - Lamas, Miguel Pascual vs. Arroyo, Gervasio — Expte Nº 2820 59". —El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo. - Comisión de arancel a cargo del comprador. \neg Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Informes: Julio

César Herrera - Martillero Público - Uquiza 326 — Teléf. 5803 — Salta.

e) 7-10 al 18|11|59

CITACIONES A JUICIO

Nº 4801 - EDICTO DE CITCION. - EX señor Juez de 1ª Instancia 58 Noni, en lo Civil y Comercial cita al señor ROBERTO BALDO-MA por el término de veinte días mediante

edictos que se publicarán en el diario El Tribuno y Boletín Oficial, para que comparezca a estar a derecho en el Expte. Nº 20503 caratulado: "Ejecutivo Banco Provincial de Salta vs. Baldoma Roberto", bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Art. 90 C. de Proc. Salta, Octubre de 1959. - Dr. MA-NUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 3|11 ai 19|12|59

Nº 4786 - EDICTOS: El Puez de 1º. Instancia en lo Civil y Comercial 5ª. Nominación, en el Juicio: "DIVORCIO — DEANQUIN, ANGELICA PEÑALBA de: Vs. DEANQUIN, JUAN MANUEL". Cita al demandado y emplaza a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenérsele como defensos al defensor de Pobres y Ausentes en rebeldía. Lunes miercoles y viernes para notificaciones en Secretaría. Salta, Octubre de 1959.

> Waldemar A. Simesen Escribano secretario
> e) 29 — 10 al 26 — 11 59.

Nº 4763 — CITACION.

Por el presente se cita y empiaza a doña María Guzmán de Vaca, para que se presente a hacer valer su derecho, en el juicio caratulado: "Pereyra, Laura-Juicio Posesión treinta

ñal" —Expte. Nº 4167, fijândole al efecto el plazo de nueve días a contar desde la última rublicación del presente que se hará por vein te veces, y sea con el apercibimiento de nom

rarsele defensor de oficio que lo represente en el juicio, que tramita en el Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. de 5ª Nominación.— Salta, Setiembre 30 de 1959.

WALDEMAR A. SIMESEN, Escribano Secre

e) 26-10 al 23-11-59.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 4873 - EDICTO DE NOTIFICACION --El Doctor Adolfo D. Torino Juez a cargo del Juzgado de tercera nominación Civil y Comercial en el expediente Nº 19.597 caratulado: "Banco Provincial de Salta VS. Pedro Apaza Ejecutivo" Ordena notificar mediante este edicto al demandado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:" Salta, 13 de Agosto de 1958. Resuelvo: I) Llevar adeniante es-

ta ejecución hasta que el acreedor se haga integro pago del capital reclamado sus intereses y las costas del juicio. A cuya fin regulo los honorarios del Doctor Alfredo La-

drú Arias en la suma ¡de \$ 1.928,00. y los del Proc. Matías Morey en la suma de \$ 674,80 m|n.- (ats, 2°, 6° y 17 del Decreto Ley 107-G-1956). — II) Cópiese, notifiquese por edictos que se publicarán en el Diario "Boletín Oficial" y otro que el actor indique, y consentidos que sean los honorarios regulados, oficiese a la Dirección General de Rentas en cumpli-

miento a lo dispuesto por art. 141 del Cód. Fiscal y repóngase.- Adolfo D. Torino" Juez Publicaciones por tres días en "El Tribuno" y "Bòletín Oficial".

Salta, Diciembre de 1958. Agustín Escalada Yriondo *Secretario

e) 13 al 17|11|59

Nº 4868 - NOTIFICACION DE SENTEN-CIA: En juicio ejecutivo seguido por César Salvador Saravia contra Armando Fernández del Juzgado de Paz Letrado Nº 1 y en 15 Octubre 1959 se ha dictado sentencia mandando

llevar adelante la ejecución, con costas y regulando los honorarios del Dr. Daniel Ovejero Solá en \$ 446.30 y Procurador Santiago Esquiú, en \$ 178.50. Salta, Noviembre 12 de 1959. MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario.

e) 13 al 17-11-59.

Nº 4858 - NOTIFICACION DE SENTEN-CIA.

Señor Juez Civil y Comercial 4ª Nominación en autos: "Alimentos-Corregidor Fermina Ontiveros de, por sus hijos menores vs. Agustín Corregidor", dictó la siguiente sentencia: "Salta Setiembre 24 de 1959.- Resuel vo: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, fijar en la suma de \$ 700.— f|n., la cantidad que don Agustín Corregidor debe pasar en concepto de alimentos provisorios a su esposa doña Fermina Ontiveros de Co-

rregidor y a sus dos hijos menores llamados María Dalinda y Pedro Fanor Corregidor.— El pago deberá efectuarse por mensualidades adelantadas a contar de la fecha de la demanda de fojas 6 vita.— Cópiese y notifique.— Angel J. Vidal".— Salta, Octubre 14 de 1958.— Reseulvo: Ampliando la resolución

de fojas 14 regular, en calidad de costas a cargo del demandado, los honorarios del Dr. por su actuación en estos tramites.— Cópne

se, notifique y consentidos que sean los ho-Miguel Angel Arias Figueroa en \$ 1.962 m|n., norarios regulados ofíciese a la Dirección Ge neral de Rentas en cumplimiento a lo dispues to por el Art. 141 del Código Fiscal.- An-

gel J. Vidal".- Salta, Octubre 29 de 1959. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 12 al 16-11-59.

DESLINDE, MENSURA Y

AMOJONAMIENTO

Nº 4811. - EDICTO CITATORIO. - Presentése el doctor Carlos Hugo Cuellar, en representación de don Angel Luna Ruiz y de doña Eloisa de Jesús Giménez de Ruiz, pro-moviendo juicio por DESLINDE, MENSURA y AMOJONAMIENTO, de la finca "Tunal de Vilca" ubicada en el Departamento de Anta, cuyos límites son: Norte, Vilca; Sud, con Jorge Carbet o el Yeso; Este, con T. de Tilca; y al Oeste, con Junta de Diamante. El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", por treinta días, a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de Ley. Metán, Setiembre de 1959. — Dr. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE, Secretario.

e) 3|11 al 16|12|59

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 4861 - EDICTOS:

Notifico a los señores Acreedores de la Nueva Compañía Minera Incahuasi S. R. L. Expte. Nº 1007, que el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial ha resuelto con

vocar a la junta que se celebrará en la audiencia del día diez y nueve del corriente mes a horas once a fín de que se proceda a la desravación de bienes para completar el

pago de los gastos causídicos.— Salta, Noviembre 10 de 1959.

WALDEMAR A. SIMESEN, Secretario. e) 12 al 16-11-59.

CONTRATO SOCIAL

Nº 4865 - CONTRATO SOCIAL

Entre Salvador Roque Mésples, argentino, di vorciado, comerciante, de cuarenta y siete años de edad, domiciliado en Cerrillos (Provincia de Salta) y Ernesto de Jesús Mésples, argen-

tino, casado en primeras nupcias, comerciante, de cuarenta y nueve años de edad, domiciliado en Zuviría 965, de la ciudad de Salta, convienen en dejar constituída una sociedad de res-

ponsabilidad limitada, con arreglo a la ley nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco. y que se regirá por ella y las siguientes clausulas:

I.— OBJETO Y NOMBRE: Se dedicará a la compra-venta de artículos para el hogar, ro dados, juguetería y cualquier clase de actos de comercio. — Girará con la denominación de ARCAMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

· II.— DURACION Y DOMICILIO: Tendrá una duración de cinco años a contar desde el 1º de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente contrato. Podrá renovarse por iguales plazos por acuerdo de socios.

Tendrá su domicilio legal en la calle Caseros setecientos setenta y nueve de la Ciudad de Salta, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país y del exterior.

III.— CAPITAL Y CUOTAS: El capital social queda fijado en la suma de Trescientos Diez Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, totalmente suscriptos e integrados por los contratantes en la siguiente proporción: Sal-

vador Roque Mésples, trescientas cuotas de fil pesos moneda nacional cada una; Ernesto Mésples, diez cuotas de mil pesos moneda nacional cada una.— El capital ha sido suscripto e integrado totalmente en mercaderías, muebles y útiles, rodados, instalaciones y cuentas a cobrar, conforme al inventario de constitución rubricado por el contador público nacional don Pedro A. Courtade, que se incorpora como formando parte del presente.

IV.— ADMINISTRACION - GERENCIA: Se ri administrada con el cargo de gerente úni-

camente por el señor Salvador Roque Mésples. quien tendrá todas las facultades que sean ruenester para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios y tal ciecto padrá nombrar apoderados generales o especia-

les y revocar los mandatos, resolver, autorizar y llevar a cabo todos los actos y contratos que constituyen los fines sociales, hacer los pagos ordinarios y extraordinarios de la administración; cobrar y pagar créditos activos y pasivos, nombrar y despedir al personal, fijarles

sueldos, comisiones comprar y vender mercadelias, exigir fianzas, consignaciones y depósitos; formular protestos y protestas, adquirir en cualquier título el dominio de bienes mucbles o inmuebles, título, acciones y derechos y venderlos, permutarlos, transferirlos o gra-

varlos; realizar operaciones con instituciones bancarias de plaza y fuera de ella, oficiales o particulares, sociedad o personas que tenga por objeto hacer uso del crédito hipotecaric, pren dario, etc., descontar letras de cambio, paga-

rès, giros, vales, conforme y cualquier otro papel de comercio; firmar, girar, aceptar, endosar o avalar cheques, letras, pagarés y otros papeles de comercio pudiendo endosarlos, cederlos y negociarlos en cualquier forma; hacer uso del crédito en cuenta corriente o al descu

bierto, pudiendo realizar cuanto más actos sean menester para el mejor desempeño de sus funciones dejándose expresa constancia que es tas atribuciones mencionadas son feramente enunciativas y de ninguna manera limitativas,

estando únicamente prohibido el otorgamiento de fianzas a favor de terceros o comprometer los fondos sociales en negocios o actividad ajenas al objeto social.

V.— OBLIGACIONES: Todos los socios se obligan a cumplir las tareas que para cada uno se fijará de común acuerdo en el libro respectivo, siendo personalmente responsables de los daños u otro cualquier perjuicio que su omisión o hacer cause a la sociedad.

VI.— TRANSFERENCIAS DE CUOTAS: Los socios no podrán ceder o vender sus cuotas so ciales sin acuerdo del o de los otros socios, quienes en ese caso podrán adquirirlas en proporción cada uno al capital suscripto.— Si un socio quisiera retirarse de la sociedad recién

podrá hacerlo previo aviso fehaciente con noventa días de anticipación a los demás socios. En tal caso no podrá relirar el capital y utilidades que le correspondieren sino en cuatro

cuotas semestrales vencidas con su respectivo interés al tipo bancario.— La incorporación de nuevos socios podrá hacerse contando con el acuerdo de los otros socios y con el sistema de la cesión de cuotas.

VII.— BALANCES, UTILIDADES Y PERDIDAS: Anualmente se practicará el balance ge neral, al día treinta y uno de octubro, sin per juicio de los mensuales de comprobación y sal-

dos. La voluntad de los socios se expresará firmando el balance definitivo que se asentará en el libro de inventarios.— De las utilidades líquidas se destinará un cinco por ciento para

formar el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital social.— El salde resultante se distribuíra entre los socios en proporción al capital aportado. Las pérdidas se prorratearán en la misma proporción.

VIII.— DISOLUCION Y LIQUIDACION: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos si lo desenren podián continuar en la sociedad por medio de personería unificada hasta un mes después de

ocurrido el fallecimiento o por intermedio del curador o representante legal del incapaz.— Si desearen retirarse de la sociedad, podrán ha-

cerlo en las mismas condiciones estipuladas en la cláusula sexta en lo referente a retiro de cuotas y utilidades. En este caso los herederos participarán de las utilidades de la fir-

ma hasta finalizar el balance anual.— Las cuo tas del fallecido o del incapaz podrán ser adquiridas por los demás socios en la proporción de sus capitales.— Al terminar la sociedad por

cualquier otra causa será liquidada por el socio gerente debiendo previamente pagar todas las deudas de la sociedad y luego reintegra rá las cuotas sociales con las utilidades si las lubiere.

IX.— ACUERDOS Y CUESTIONES SOCIA-LES: Todo asunto que por su importancia por no estar previstos en este contrato o porque simplemente se deseare dejar constancia escrita, se lo asentará en el Libro de Actas,

que reunirá las mismas formalidades que para los demás libros que se deben llevar obligatoriamente por el Código de Comercio A este efecto se deja establecido que cada socio tiene tantos votos como cuotas de capital social sus cripto.— Los socios se obligan a acatar estos

acuerdos como el mismo contrato.— De conformidad a las cláusulas precedentes, dejan constituída la sociedad de responsabilidad Limitada ARCAMA, a cuyo efecto y para su fiel cumplimiento suscriben el presente en cua tro ejemplares de un fismo tenor en Salta, a

los once días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. SALVADOR ROQUE MESPLES — ERNESTO DE JESUS MESPLES.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Salvador Roque Més ples y Ernesto de Jesús Mésples. Doy fé. Salta, noviembre once de mil novecientos cincuen ta y nueve.

ELVA DELIA MORALES, Escribana Nacional Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 13|11|59

SECCION COMERCIAL:

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 4842. — DISOLUCION DE SOCIEDAD.— Se comunica por cinco días que la sociedad de hecho integrada por José Baldomero Cabe-

zas y Jorge Croxatto Duque, dedicada a construcciones y denominada Domus S.R.L. en formación, con domicilic en Alberdi 30 2º piso, de esta ciudad, entra en liquidación, to-

mando el socio señor Croxatto Duque a su exclusivo cargo el activo y pasivo de la misma. Oposiciones en el domicilio citado.

e) 9 a! 16|11|59

VENTA DE NEGOCIO

Nº 4831. — VENTA DE NEGOCIO. — Conforme a lo dispuesto por la Ley Nacional 11867 informamos que JOSE RAMON QUINTANA vende a MARCOS FRANCISCO OVEJERO su negocio de Confitería y Hotel que funciona en la localidad de Apolinario Saravincia de Salta. Para oposiciones legales se fija el mismo domicilio de Apolinario Saravia, Departamento Anta, 1º S2cción. — 5[11,59. JOSE RAMON QUINTANA. e) 6 al 13[11]59

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 4872 — SOCIEDAD ISRAELITA DE S. M. "LA ŬNION" — Salta. Salta, Noviembre 12 de 1959. Apreciado consocio: Se invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 del corriente a horas 21.30 en nuestro local social para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1° Lectura Acta anterior.
- 2º Memoria y Balance del Ejercicio vencido, cuenta de gastos y recursos presentados por la C. D. y el Informe del Organo de Fiscalización.
- 3º Renovación de la C. D. y del Organo de « Fiscalización (2 años).
- 4° Modificación de la cuota social.

Rogandole puntual asistencia, saludamos a Ud. atte.

JOSE ESPERANZA, Presidente.— MOISES ZEITUNE, Secretario.

e) 13-11-59.

Nº 4871 — BIBLIOTECA POPULAR "CAM-PO CASEROS" — Secretaría Rep. de Siria 57. Salta, Noviembre 10 de 1959.

Señor Socio:

Cumplenos hacerle saber que la H. C. Directiva ha fijado el día 23 de Noviembre del año en curso, a horas 21 en su sede social, para que se realice la Asamblea General Ordinaria con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- Lectura de la Memoria del Ejercicio 1959.
 Lectura y aprobación del Balance de Teso rería.
- 4º Renovación de Autoridades.

Los socios que deseen confeccionar listas de autoridades pueden hacerlo, debiendo estar és tas 8 (ocho) días antes de la Asamblea en la Secretaría de la Institución para su aprobación

JUAN CARLOS VISUARA, Presidente.-- ANI BAL ALTAMIRANO, Secretario.

e) 13-11-59.

Nº 4866 — COOPERATIVA DF CREDITO, SALTA LIMITADA — CITACION.

Salta, Noviembre de 1959.

Señor Socio:

De acuerdo al Art. 42 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración convoca a sus asociados a la Asamblea Genearl Ordinaria que se realizará en el local de la Asocia ción Alanza Israelita de Socorros Mutuos, calle Caseros Nº 1045 de esta ciudad, el día 28 de noviembre de 1950 a horas 16, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 19 Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Informe del Presidente.

- 3º Consideración de la Memoria, Balance Ge neral, Cuenta de Pérdidas y Excedentes e Informe del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio vencido el 31 de agosto de 1959, y Proyecto de Distribución de Ex cedentes y Retornos.
- 4º Construcción Sede Social Propia.
- 5º Elección de una Comisión Escrutadora.
- 69 Elección de: Vice-Pdesidente, Secretario, Tesorero, Protesorero. Dos Vocales Titula res, Tres Vocales Suplentes, Un Síndico Titular y Un Síndico Suplente, en reemplazo de los señores José S. Zeitune, Salo món Berezan, Beer Augustovsky, Bernardo Vinograd, León Arecas, Selif M. Zeitune, Rubin Levin, Moisés Alfici, Herman Jaitt, Isaías Grimblat, Michel Zeitune, todos por terminación de mandato a excepción del señor Beer Augustovsky que renunció, por lo que el cargo de Tesorero se elegirá por un año.
- 7º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
- Dr. LEIVA GUESTRIN, Presidente.— Sr. SA-LOMON BEREZAN, Secretario.
- NOTA: De acuerdo al Art. 61 de los Estatutos, transcurrida una hora de la fijada para la reunión, en caso de no existir quórum, se celebrará la Asamblea, cual quiera sea el número de los socios pre sentes.

Del Art. 42.-- Tienen voz y voto solamente los socios que hayan integra-'do por lo menos Una Acción.

COOPERATIVA DE CREDITO SALTA Ltda. SALOMON BEREZAN, Secretario.

e) 13-11-59.

Nº 4863 — C.O.T.A.N.A. Ltda. — ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA — CONVOCA TORIA.

San Ramón de la Nueva Orán, 10 de Noviem bre de 1959.

Convócase a los asociados de la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor del "Norte Argentino" Limitada a la Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de Noviebfre del año 1959 a hs. 22, en su local provisorio, sito en calle La Madrid Nº 147, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Considerar la situación en nuestra Cooperativa de los socios: Marcelino Somorrostro, Narcisa M. B. de Ferretti, Aldo Camacho y Míguel Angel Acosta.
- 5º Designar dos socios para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

CORNELIO P. GOMEZ, Presidente.— FRAN-CISCO H. CRUZ, Secretario.

e) 13-11-59.

Nº 4856 — "SAN BERNARDO" INMOBIL. FINANC. COMER. INDUS. SOC. ANON.

Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, "San Bernardo" Infobiliaria, Financiera, Comercial, Industrial, Sociedad Anónima, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinari,a, que se efectuará el día 2 de Diciembre de 1959, a horas diez y nueve, en el local social, calle J. B. Alberdi Nº 53 — 2º Piso, de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuadro de "Ganancias y Pérdidas", y Dictamen del Síndico, correspondietne al ejercicio vencido el 31 de Octubre próximo pasado.
- 2º Distribución de Utilidades.
- Fijación de los honorarios del Síndico.
- 4º Designación de un Director y del Síndico titular y suplente por el nuevo Ejercicio.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.
 - e) 12-11 al 2-12-59.
- " Nº 4814. CENTRO DE CONTADORES PUBLICOS. — Convécase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de Noviembre a horas 19, en el local social Ituzaingó Nº 534, para tratar la siguiente ORDEN DEL DIA:
- 1º) Lectura de la Memoria correspondiente al Ejercicio que l'enece.
- 2º) Elección de los miembros de la C. D. para un nuevo período.
- 3º) Invitación entidades similares.

Salta, Octubre 31 de 1959. — MANUEL F.. GUZMAN, Presidente; FRANCISCO R. VI-LLADA, Secretario. e) 3 al 17/11/59

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLE-TIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportum cualquier error en que se hubiere incurrido.